

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Sevilla, en cumplimiento de lo consagrado en la Constitución Política de Colombia y la Ley 152 de 1994, donde se establecen las competencias territoriales, presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Plan Municipal de Desarrollo para el cuatrenio 2004-2007.

Al iniciar mi campaña, propuse un esquema social y ambiental basado en seis componentes con el fin de lograr el fortalecimiento del ciudadano sevellano bajo el principio de un desarrollo humano sostenible y al alcance del bienestar para todos. Este esquema, consolidado en el momento de presentar mi candidatura y enriquecido con la participación de muchos sevellanos y otros actores dentro del proceso de planeación, se ha convertido en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Sevilla 2004 -2007 y se ha adoptado como norma municipal mediante el Acuerdo N° 06 de mayo de 2004.

El Plan Municipal de Desarrollo Económico y Social de Sevilla es un instrumento de gestión fundamental para ordenar las actividades de esta administración y es, al mismo tiempo, convocatoria para todos los sevellanos en la meta de cumplir juntos los propósitos a mediano y largo plazo y para proporcionarle a nuestros hijos un municipio sano, con equidad y respeto a las normas municipales, así como al ordenamiento del territorio y proyectarlo bajo el principio del desarrollo sostenible.

Sus condiciones actuales lo muestran como un municipio con graves problemas de desempleo, violencia, estancamiento económico, fenómenos asociados a la situación de crisis que se vive tanto en la zona urbana como rural, y que amenazan la paz ciudadana, la tranquilidad y su actividad productiva.

Nuestro municipio necesita un fortalecimiento económico importante que le dé sustento; por ello, la mayoría de los programas previstos en el Plan se han orientado específicamente a la creación de oportunidades productivas y de estímulos para apoyar aquellas actividades que permitan consolidarnos como un municipio económicamente sostenible, viable y en permanente desarrollo bajo los principios del ordenamiento territorial, la sostenibilidad ambiental, para de esta forma, recuperar nuestro sentido de pertenencia, para llegar a un verdadero modelo de desarrollo social, económico y ambiental, básico para lograr la viabilidad y sostenibilidad del Municipio, acorde a las leyes y al Plan Nacional y Departamental de Desarrollo.

Convoco a los Honorables Concejales para que se integren a esta propuesta y, de manera conjunta, podamos ofrecer a nuestros coterráneos una verdadera opción de desarrollo, demostrándoles que ***POR SEVILLA..., NOS LA JUGAMOS TODA!***

OSKAR SALAZAR HENAO
Alcalde Popular

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 313, 339 y 342 de la

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

Constitución Política de Colombia, el Artículo 71, 74 y 91 de la Ley 136 de 1994 y los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994 y

CONSIDERANDO

- Que el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política, establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.
- Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe ajustarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.
- Que el Artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal en la adopción del Plan de Desarrollo.
- Que el Artículo 342 de la Constitución, prevé que en la adopción del Plan Municipal de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, tal como se ha realizado en las diversas reuniones y consejos con las organizaciones sectoriales, comunitarias, entidades públicas y privadas y demás miembros de la sociedad civil.
- Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y determina entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Adóptese el Plan de Desarrollo del Municipio de Sevilla, Valle del Cauca como instrumento de planificación permanente, resultado de la concertación y el consenso entre la Administración Municipal y los distintos estamentos de la sociedad civil, de conformidad con las normas establecidas, destinado a orientar, regular y promover las actividades de los sectores público y privado en los aspectos económico, social, ambiental e institucional, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio y utilizar en forma óptima sus recursos.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

ARTICULO 2º.- DIAGNÓSTICO

RESEÑA GENERAL

El Municipio de Sevilla está localizado al nororiente del Departamento del Valle del Cauca, a una distancia de 152 kilómetros de la capital del Departamento. Es una zona de relieve montañoso y escarpado, con pendientes entre 25° y 45°, con predominio de quebradas y ríos que brindan un excelente sistema hidrológico. Tiene una extensión total de 705 Km², de los cuales, 3.57 corresponden a la cabecera municipal desarrollada sobre una topografía abrupta y quebrada, la cual, por su localización en la cordillera, conforma un balcón incomparable hacia el Valle del Cauca, a 1.612 m.s.n.m. Por su diversidad de climas, fisiografía, calidad del suelo y riqueza natural, el municipio se constituye así, en un potencial polo de desarrollo, susceptible de ser aprovechado.

La población total del Municipio, según certificación del DANE, es de aproximadamente 63.850 habitantes, de los cuales 22.945 corresponden al área rural y 40.905 residen en la zona urbana. En su mayoría, sus ancestros son antioqueños, y por ende, con una sólida estructura familiar y apego a la tierra; su perfil cultural tiene que ver con el fervor religioso, la música y los relatos en general. La herencia cultural que nos ha sido legada, tiene profundas raíces que se adhieren con fuerza a quienes en el pasado, venían introduciéndose en una gesta que combinaba la aventura con el deseo impostergable de fundar un pueblo. De allí, de esta mezcla con cierto sabor agridulce, surgió la genética del sevillano que por más de un siglo lo ha mantenido con connotaciones de valluno, paisa o caldense, sin que finalmente logre ser ubicado con precisión en cualquiera de estas etnias o culturas de Región Andina.

Sevilla ha recibido, entre otros calificativos, el de **“CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA”**, gracias a la producción del café más suave del mundo. Además, por Resolución de la Gobernación del Valle del Cauca, fue acreedor al título de **“CAPITAL DE LA INTELIGENCIA Y LA CULTURA DEL VALLE”**; este calificativo encaja perfectamente en la vocación intelectual de sus hijos, quienes a través de todas sus generaciones han sabido dirigir el espíritu creador de sus hombres en la privilegiadas manifestaciones de la música, la pintura, la literatura, la poesía, el cine, el teatro y todo aquello que conlleva la rigurosa disciplina de la creación y el arte.

Sin embargo, el soporte económico de nuestro Municipio recae en el área rural, imponiéndonos la difícil tarea de apuntalar la economía local en las diversas actividades agropecuarias que aquí se desarrollan, dada la innegable vocación agrícola del mismo.

Para ello, se requieren herramientas básicas de planeación, que permitan la formulación de objetivos viables y concretos, acordes con la políticas actuales, que se traduzcan en estrategias y acciones que posibiliten la consolidación de modelos de producción económicamente rentables y ambientalmente sostenibles.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

4

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

La Ley 388 de 1997, señala entre sus objetivos el establecimiento de mecanismos para promover el ordenamiento del territorio, uso equitativo y racional del suelo, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, prevención de desastres y ejecución de acciones urbanísticas, con el fin de complementar la planificación económica y social del Municipio, a partir de la definición de estrategias de uso, ocupación y manejo del suelo.

En atención a esta legislación se establece el **PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE SEVILLA**, adoptado según Acuerdo N° 002 del 09 de marzo de 2001, proyectado para un período de diez años. Este Plan, en concordancia con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 388 de 1997 y de acuerdo con al Decreto 932 de 2002, fue revisado y ajustado por el Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, en coordinación con la C.V.C. y sus modificaciones fueron acogidas mediante el Acuerdo N° 008 del 31 de diciembre de 2003.

El Plan Municipal de Desarrollo 2004–2007, será formulado siguiendo los lineamientos generales del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y la normatividad existente sobre la materia, con el convencimiento de que fijar rumbos en una época como la actual; en la que se agitan numerosas contradicciones, intereses, conflictos y expectativas, están presentes innumerables variables y elementos propios de la actual crisis del país que hoy nos afecta a todos.

El objetivo esencial del Plan de Desarrollo de las entidades territoriales por definición constitucional; es el de asegurar el uso eficiente de todos recurso en oferta y el desempeño adecuado de sus funciones. En consecuencia, el Plan de Desarrollo del Municipio de Sevilla, será la bitácora y derrotero a seguir durante los próximos cuatro años y sus acciones se extenderán a buena parte de la región vallecaucana e incluso, trascienden sus fronteras.

El precisar y contar con un horizonte de cuatro años, con la determinación de las inversiones puntuales y específicas, obedece a la clara intención de proporcionar un marco estable a las decisiones que permitirán alcanzar **el desarrollo económico sostenible, el desarrollo social y el desarrollo institucional**, todo esto concertado y articulado con el ordenamiento del territorio.

Según datos del Comité de Cafeteros, Sevilla contaba en el año 1980 con 12.970 hectáreas cultivadas en café y su producción anual ascendía a 1.000.000 de arrobas. Para el año 2004, se colapsa a 7.532 hectáreas de café establecidas y se estima una producción de 701.000 arrobas, las cuales están destinadas en su mayoría a los mercados externos, principalmente Estados Unidos y Alemania. En estas cifras, están contempladas las 22.228 arrobas de “café especiales” que se producen en el Municipio y que se exportan principalmente en los mercados de España y Rusia.

Estas estadísticas nos permiten visualizar que si bien el café sigue siendo un renglón importante en la economía local, su cultivo a disminuido drásticamente, generando otros renglones productivos susceptibles de ser aprovechados, como es el caso de la ganadería y la caña panelera, con procesos ya consolidados, pero también nos plantea

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

el reto de redireccionar el sector agropecuario hacia la producción de alimentos, los mercados verdes y la seguridad alimentaria, dadas las precarias condiciones económicas de la comunidad.

Del total de la población, el 67.31% equivalente al 42.978 personas se encuentran sisbenizadas. Procesada esta información, tenemos que el 19.68% de la población de la zona urbana se encuentra en nivel 1 y el 24.32% de la misma está en nivel 2. con respecto a la zona rural, el 17.44% está en nivel 1 y 1.47% se clasifica en nivel 2, o sea, que al menos el 63% de la población total del Municipio comparte los niveles 1 y 2 del SISBÉN.

Esta situación evidencia el estado socioeconómico actual del Municipio y nos enfrenta a la necesidad de adoptar políticas claras, modelos y derroteros precisos, que aseguren un mejoramiento de la calidad de vida de la población, de manera sostenible y dinámica en el tiempo.

Los programas y subprogramas que constituyen el Plan Municipal de Desarrollo, responden a las características que presenta el municipio de Sevilla en los actuales momentos y sus acciones se encuentran encaminadas a allanar las dificultades encontradas. Además de buscar nuevas alternativas y modelos de desarrollo acordes con la oferta económica, ambiental y territorial del Municipio.

ARTICULO 3º.- PROGRAMAS

1. DESARROLLO ECONÓMICO

Al Municipio de Sevilla lo favorece una estratégica ubicación geográfica, que le permite acceder a los mercados de ciudades intermedias importantes, tanto de la extensa planicie Andina del Río Cauca, como de los innumerables Municipios del piedemonte Andino.

Su variedad de pisos térmicos (entre 1.000 y 3.800 m.s.n.m.), su extensa área rural (583.5 Km²) y su gran riqueza hídrica, lo convierten en un Municipio con enorme potencial agro-pecuario. Su diversidad forestal y de recursos naturales, lo posicionan en un lugar preponderante en cuanto a riqueza natural y paisajística, condición que le permite proyectar parte de su desarrollo hacia la industria del agro y el eco-turismo, como alternativa de reactivación económica y desarrollo sostenible a largo plazo.

Sin embargo, a pesar de sus potencialidades, no existen manifestaciones productivas y procesos económicos sólidos y de largo plazo que incentiven la inversión en el Municipio, pues la desorientación y desorganización del sistema productivo; la carencia de apoyo a la investigación tecnológica y la falta de mecanismos de estímulo y beneficio para quienes generen empleo, innoven y diversifiquen, impide en gran medida el aprovechamiento de los recursos disponibles a nivel nacional e internacional destinados a garantizar seguridad alimentaria y desarrollo agro-pecuario y forestal, a través de la consolidación de ciertos renglones en cadenas productivas sostenibles.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

6

**ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”**

Aún cuando los estudios socioeconómicos existentes son incompletos y se encuentran desactualizados, se han detectado altos índices de desempleo, desnutrición infantil, analfabetismo en adultos y escasez de mano de obra calificada, circunstancia ésta que refleja un ingreso pér-capita por debajo del salario mínimo; con altos porcentajes de violencia, pérdida generalizada de principios y valores, acompañados de una evidente descomposición social.

Igualmente, a pesar de la ventaja de contar con una red vial ya conformada de aproximadamente 198 kilómetros, ésta se encuentra en mal estado, requiriendo con urgencia la gestión de fondos para su recuperación y mantenimiento. Esta situación se ve agravada por el mal estado del parque automotor -Diesel y lo exiguo de los recursos disponibles para inversión en infraestructura vial, eje fundamental del desarrollo socioeconómico de una región y un país.

Se requiere entonces la adopción de políticas claras y acordes con las disposiciones estatales que permitan redireccionar el sistema productivo actual, aprovechando las ventajas existentes y planeando el desarrollo económico del Municipio de manera responsable, en pro del beneficio colectivo.

Analizando uno de los potenciales productivos: el turismo, se encuentra que éste es parcial y temporal, es decir que no existe a la fecha un plan serio, ágil y dinámico de promoción del turismo local y hacia el Departamento y resto del País. Sin embargo, se tiene una clara oportunidad en el aprovechamiento de ofertas de capacitación y mercadeo a través de convenios interinstitucionales. Adicionalmente, se reconoce el éxito de la promoción del turismo en otros municipios y departamentos, lo que nos lleva a decidir mostrar en muchos lugares nuestro potencial. Para esto es urgente la preparación de todo el comercio, el mejoramiento de la oferta hotelera y la capacitación del personal guía, porque con el éxito de las acciones de promoción nuestro municipio recibirá turistas interesados en conocer la Capital Cafetera de Colombia y otro sinnúmero de ofertas eco-turísticas y regresar muchas veces para generar economías.

2. DESARROLLO SOCIAL

La finalidad del Municipio de Sevilla como entidad territorial básica de la división político administrativa del Estado, es el desarrollo armónico, bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de su población, es decir, que atender necesidades básicas es la primera y poderosa tarea del desarrollo, aunque la calidad de vida es el resultado integral de innumerables factores, a continuación haremos énfasis en aquellos factores de desarrollo que se han considerado como prioritarios.

▪ EDUCACIÓN

La educación es una de las necesidades sociales y culturales que construyen un efecto de otras necesidades estructurales, y a la vez un esfuerzo causal de éstas, por cuanto

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

“bajos niveles de instrucción se reflejan en bajos ingresos económicos y acceso limitado a los servicios sociales básicos”; en tanto que elevados niveles de instrucción y educación de una población, contribuyen al crecimiento económico y al desarrollo apropiado de condiciones sociopolíticas y culturales.

En Sevilla, a pesar de contar con una infraestructura educativa suficiente, en buen estado y con un recurso humano capacitado, se presentan problemas de baja calidad, altos índices de deserción (6%), y población en edad escolar por fuera del sistema educativo. Adicionalmente, y a pesar de ser una obligación del Estado, no se han desarrollado programas sostenibles de educación para población discapacitada o con limitaciones de aprendizaje, quienes necesitan de una infraestructura y un tratamiento especial.

Asociado a las condiciones económicas del municipio, se encuentra un alto nivel de deserción en la población potencial para educación superior, lo que lleva a la escasa viabilidad del funcionamiento de este tipo de centros educativos. De otro lado, la oferta de programas anteriormente propuestos, hasta hoy no satisfizo las expectativas de la población, reflejándose en el traslado de estudiantes hacia municipios cercanos y el abandono de la ciudad como éxodo profesional.

El analfabetismo es uno de los principales obstáculos y escollos para el desarrollo de un país; pues la falta de preparación del recursos humano afecta la participación social y política de la gente, su interés por conocer lo que sucede en su región, el país y el mundo, impide que se desarrollen diversos proyectos que requieren que la comunidad sepa leer, escribir, utilizar las habilidades de comunicación y otras destrezas que se aprenden gracias a ella. En Sevilla existen aproximadamente 3.039 personas analfabetas, equivalentes a un 4.76% de la población (según el porcentaje de analfabetismo a nivel nacional), representadas principalmente en adultos y con mayor énfasis en la zona rural. Sin embargo, se han realizado programas de alfabetización, que no dejan de ser insuficientes para eliminar este problema.

En cuanto al tema de educación desescolarizada, la situación se torna alarmante. Existen en el Municipio aproximadamente 15.137 menores en el rango de edad, o sea entre 5 y 17 años, de los cuales 10.357 se encuentran en el sistema educativo. Los 4.780 menores restantes, equivalentes al 31.58% de la población en el rango de edad, están por fuera de él.

De otro lado, se encuentra que la relevancia dada por el Estado al tema de la educación, ha permitido la generación de programas puntuales que deben ser aprovechados de acuerdo a las necesidades de la población a atender. Esto incluye el refuerzo de programas de alfabetización y educación no formal para adultos.

▪ **CULTURA**

La cultura constituye el eje esencial donde se integran y comprometen factores múltiples de la sociedad como lo antropológico y ambiental, lo económico y social, lo simbólico y religioso, las tradiciones y las artes. El Estado deberá garantizar a los

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

individuos el poder tomar parte libremente de la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes y participar del progreso científico y de los beneficios que de él resultan... y acceder a la función vital de la cultura, pues solo ella permite al hombre realizar plenamente las particularidades de su naturaleza humana.

En el ámbito de la cultura, Sevilla es la capital del Departamento, dado su reconocimiento por los numerosos eventos musicales y de expresiones artísticas, y de tener una de las casas de la cultura más activas en cuanto a formación artística se refiere.

En contraste, el Municipio no cuenta con espacios en los barrios y centros poblados de la zona rural para promover y fortalecer las expresiones culturales propias, y ha carecido de una política coherente y articulada a los procesos de desarrollo, al tener pobres medios de calificación y de apoyo a proyectos propios y no gubernamentales.

La política cultural del municipio deberá permitir y fomentar el desarrollo de la sociedad civil, de los grupos e instituciones comunitarios y de los individuos. Se deberá identificar, liderar y promover la creación, el desarrollo, la distribución y protección de los bienes culturales. Así mismo fomentar la difusión pedagógica, la enseñanza, la investigación, la conservación y la restauración del patrimonio histórico, urbanístico, arquitectónico y ambiental de la ciudad. Además, promover el clima de apertura y el pluralismo que desde la diversidad cultural, permita la identificación y construcción de una identidad con los recursos ambientales, humanos y de tradición existentes.

▪ **ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

El Plan de Desarrollo en este punto pretende llamar la atención y tomar las medidas necesarias para proveer adecuadamente a la comunidad Sevillana, a partir de los alimentos básicos necesarios para su autoabastecimiento. Con este fin se pretende implantar un sistema de producción, distribución y manejo de alimentos, así como el fortalecimiento de las medidas de calidad e higiene.

Para ello, se deberá implementar medidas que propendan por el desarrollo y fortalecimiento de renglones ó líneas productivas de consumo masivo, la consolidación de cadenas productivas, la implementación de huertas caseras, la capacitación de mano de obra y el impulso de empresas ecológicas de alto rendimiento con producción limpia, que garanticen la sostenibilidad ambiental y la seguridad alimentaria, generando así empleo suficiente y bienestar para toda la comunidad urbana y rural.

Igualmente, se deberá modernizar el sistema de abastecimiento de alimentos y fortalecer los canales de mercadeo local, en el marco de la organización y sostenibilidad de este sector. Pero al mismo tiempo, se debe proteger la condición del Municipio como productor de agua de primer orden, lo cual lo convierte en fuente potencial de productividad en relación a todas las industrias que tienen que ver con el aprovechamiento de este recurso.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

▪ **SALUD**

Sevilla cuenta con recursos y programas adecuados para el Plan de Atención Básica, así como la disponibilidad de aprovechar los recursos y propuestas del gobierno nacional para este sector.

Con relación al PAB se observa que no se ha optimizado en su totalidad, lo que indica la necesidad de focalizar y racionalizar mejor la inversión en salud y de otro lado, gestionar más recursos para lograr una total cobertura para atender así las necesidades de la población pobre Sevillana.

Nuestro municipio no escapa de la situación hospitalaria del Valle del Cauca, por esto tenemos una inadecuada infraestructura hospitalaria y en salud, que nos impide prestar servicios extramurales de salud.

El municipio en términos generales, muestra una evidente inestabilidad en los indicadores tradicionales de salud en los últimos años, evidenciado en el cambio del perfil epidemiológico; sin embargo el acceso de la población a estos servicios sigue siendo limitado y por lo tanto, se precisa aprovechar los recursos provenientes de las transferencias de la Nación y el presupuesto asignado a cofinanciación para orientar las acciones hacia la población de mayor riesgo, mediante la articulación con otros sectores sociales y el impulso de estrategias de participación y gestión comunitaria, y de esta manera alcanzar una cultura de la salud, centrada en la adquisición de hábitos saludables, gestión de políticas públicas, prevención de enfermedades de alto impacto social, salud ambiental y vigilancia epidemiológica que busquen contribuir al desarrollo de Sevilla como un municipio ambientalmente sano.

▪ **VIVIENDA**

En relación al tema de vivienda, las cifras se encuentran desactualizadas, pero con base en la estadística suministrada por el SISBÉN y otras fuentes como el comité de Cafeteros, se ha calculado que en el Municipio existen aproximadamente 10.818 viviendas, de las cuales un 38.2% están en arrendamiento y el 61.8% corresponden a vivienda propia.

Analizando las cifras, se calcula un déficit cuantitativo aproximado de 3.870 viviendas y un déficit cualitativo, o sea de viviendas que requieren mejoramiento integral, de 4.500.

Con respecto a las características habitacionales, predomina la construcción de viviendas en material y la conservación del centro histórico, con su arquitectura “paisa”, fruto de la colonización antioqueña, con predominio del bahareque. Sin embargo, en los barrios pobres, que se caracterizan por su ubicación en zona periféricas del Municipio, casi siempre en zonas de ladera, sin ninguna planificación previa sustituida por sistemas de loteo improvisado y algunas veces discontinuo, prevalecen otros tipo de materiales, frágiles y de corta vida (cartón, esterilla y desechos de

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

construcción), que no siempre cumplen con las condiciones de aislar y proteger al usuario completamente de las inclemencias naturales.

También existen construcciones en material definitivo (ladrillo, teja, etc.) pero de poca calidad o de tamaño mínimo, sin espacios destinados para cocina, baños o lavado de ropas. Estas viviendas presentan alta densidad habitacional y en los sectores donde están ubicadas, el espacio público se ha restringido al máximo. Además, casi siempre están ubicadas en terrenos frágiles, con problemas físicos (zonas de alto riesgo) que en muchas ocasiones hacen difícil el suministro de servicios públicos básicos y vías de acceso. En general, estas viviendas en su conjunto, presentan deficiencias desde el material en que están construidas hasta la insatisfacción de necesidades básicas como la recreación, cultura, seguridad, salud, etc. en el Municipio existen aproximadamente 3.408 viviendas en estas condiciones.

Igualmente, hay 12.9 hectáreas al interior del perímetro urbano para densificación, que comprenden aproximadamente 1008 lotes de 72 M², con infraestructura de servicios públicos subutilizada y que pueden ser proyectadas para construcción de vivienda nueva.

Este diagnóstico nos obliga a diseñar estrategias acordes con la políticas estatales actuales, que nos permitan promover y desarrollar la construcción de vivienda nueva de interés social y mejoramiento integral de vivienda, orientada siempre hacia un hábitat digno, sin detrimento del entorno y el medio ambiente.

▪ **ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES**

Complemento indispensable del programa de vivienda, es el de prevención y atención de desastres, cuyo objetivo apunta a preservar el derecho fundamental a la vida de sus habitantes.

El municipio es un territorio donde la conjugación de características naturales y ambientales, además de crear un entorno agradable para vivir y propicio para diversas actividades, se traduce en escenario para la ocurrencia de fenómenos tales como sismos, inundaciones y deslizamientos, tal como lo evidencia el Plan de Ordenamiento Territorial, que expone a la población y sus bienes a emergencias derivadas de estos eventos, mas aun si se tiene en cuenta la ocupación espontánea y desordenada que han tenido terrenos en zonas de ladera, acompañadas de frecuentes fenómenos desestabilizadores como erosión hídrica y movimientos permanentes de suelos.

En este sentido el Plan busca prevenir y reducir los impactos sobre la población Sevillana, bienes e infraestructura municipal causados por eventos naturales, tecnológicos y de origen humano, determinando los niveles de riesgo asociado y mejorando la capacidad de respuesta institucional ante situaciones de emergencia, porque estar preparados para atender oportuna y de forma adecuada a las personas afectadas por una emergencia, así como devolver la normalidad en las actividades de la ciudad tras eventos imprevistos, es una garantía de minimización de los efectos más negativos de todo desastre en el territorio municipal.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

Se hace importante evaluar permanentemente el riesgo y la vulnerabilidad que acompaña al campo y la ciudad.

▪ **RECREACIÓN Y DEPORTES**

Sevilla es un municipio deportivo, sin embargo no ha sabido crear y conservar la formación física como una cultura y complemento de las actividades de esparcimiento de la población infantil, joven y adulta.

Se puede decir que la infraestructura deportiva municipal es insuficiente; el déficit se presenta en los barrios donde la situación es crítica a severa, especialmente en las comunas de ladera y en el área rural, donde no hay espacios para la masificación deportiva. Los esfuerzos del IMDERE, entidad encargada del sector así como el mantenimiento de los escenarios deportivos, han sido insuficientes. De otro lado, no existe una política municipal coherente de aprovechamiento y utilización del tiempo libre en cuanto a las actividades que se pueden desarrollar en estos espacios, ni de explotación comercial cuando ello sea posible.

En tal sentido, es necesario generar un decidido impulso a la promoción de la recreación y el deporte a nivel de barrios y municipio, gremios, escuelas y colegios con la participación de la comunidad y de las entidades vinculadas al deporte y la recreación en Sevilla. Igualmente promover la recuperación, conservación, mantenimiento y adecuación de áreas para recreación y deporte, el fortalecimiento del IMDERE y el apoyo al desarrollo del deporte competitivo y de alto rendimiento.

▪ **GRUPOS ESPECÍFICOS**

En este sector se encuentra como debilidad general la ausencia de estadísticas, indicadores y redes de información sectoriales que permitan conocer con precisión su volumen, oferta y observación.

• **Mujer**

En Sevilla la mujer juega un papel importante en el desarrollo, la Mujer Sevillana es líder comunal, gestora del desarrollo de sus barrios y generadora de ingresos. Se tiene un número importante de mujeres cabeza de familia; 325 mujeres organizadas en 9 grupos en todo el Municipio. Se deben entonces incentivar estos procesos de organización y respetar los espacios que las mujeres se han ganado, fortaleciendo sus agrupaciones y apoyando de manera decidida su gestión para la consecución de recursos, de tal manera que puedan incidir en el desarrollo futuro de la municipalidad y comunidad respectiva.

El número de mujeres cabeza de hogar se incrementa en los barrios periféricos, especialmente en adolescentes y dadas las condiciones de escolaridad, asociado a la situación económica del municipio, el 37% se sobre-exponen para alimentar a sus hijos

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

con problemas de maltrato, explotación y condiciones de insalubridad, conflictos de conducta familiar que afectan el crecimiento de sus hijos.

Urge desarrollar proyectos de protección a los adolescentes, quienes son un potencial de producción artístico, manual y requieren así amplia preparación para convertir a sus familias del futuro en familias con desarrollo normal, involucrándolos desde temprana edad en ciclos de aprendizaje y trabajo.

El Plan de Desarrollo Nacional ha resaltado la importancia de desarrollar programas y proyectos dirigidos específicamente a la generación de oportunidades de trabajo y sustento a la mujer cabeza de hogar, que ha sido calificada como población vulnerable. Utilizando la base de datos suministrada por el SISBÉN se pretende identificar la población femenina que califique para la realización de amplios programas de generación de ingresos, tanto en la zona urbana como rural, con la participación de los recursos municipales y nacionales. Los lineamientos de estos programas se coordinarán con la Consejería Presidencial de Equidad para la Mujer y la Gobernación del Valle del Cauca, así como el SENA Regional.

Se espera poder generar así empleo a través de los programas del Ministerio de la Protección Social para las mujeres cabeza de hogar, apoyar la creación y sostenimiento de las microempresas creadas por las mujeres cabeza de familia, los programas de capacitación sobre los derechos de la mujer a través de la continuación de programas en torno a generar paz y dar cumplimiento a la Ley 731 de 2002 o “*Política de Mujer Rural*”, que menciona la prioridad dada a la mujer campesina para la realización de programas de capacitación y producción consecuentes con el mejoramiento de la calidad de vida en el campo, contrarrestando así el éxodo campesino que se deteriora en la ciudad por falta de empleo.

- **Población con Discapacidad**

La población discapacitada se divide en dos grupos: la que presenta limitaciones en el desarrollo cognocitivo y la que presenta limitaciones físicas congénitas o adquiridas permanentes.

Según la estadística arrojada por el SISBÉN, en Sevilla existen aproximadamente 1.172 personas con diversos grados de discapacidad. Esta población requiere, por mandato de la ley y como obligación del Estado, de programas especiales que garanticen su desarrollo dentro de sus limitaciones y contribuyan a mejorar su bienestar y calidad de vida. Estos programas deben contemplar elementos básicos como la recreación, la salud, la educación y la creación de espacios que les permitan participar de manera más activa posible en el devenir de la comunidad a la cual pertenecen.

En el Municipio de Sevilla no hay presencia permanente de especialistas para la población con limitaciones en el desarrollo. Mucho mas grave es “la ausencia de un censo” que permita conocer y cuantificar el verdadero tamaño de la población, información importante para definir con objetividad la inversión a realizar por grupo y persona en cada programa.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

De otro lado, es una obligación cumplir con lo establecido por la ley nacional sobre la adecuación de la infraestructura pública, edificios estatales y señalización. Con relación a esta población se pretende realizar las gestiones necesarias con entidades de orden nacional e internacional e invitar a los sevillanos que se encuentran en el resto del país para colaborar con la dotación de estas personas y facilitar así su oportuna movilización y realización de actividades cotidianas que establezcan condiciones de bienestar a los discapacitados.

- **Niñez**

La niñez es sin lugar a duda, la población más vulnerable; por las permanentes amenazas que enfrenta: delincuencia, maltrato, malnutrición, violencia y sobre-explotación. Según las estadísticas, existen aproximadamente 400 niños en alto riesgo, de los cuales su mayoría (60%) están completamente identificados.

Se hace necesario dirigir los niños y las niñas hacia las escuelas, colegios y centros de capacitación que permita apoyarlos en expresiones artísticas, resocialización hacia aquellos que se encuentren en condiciones de práctica indigencia, drogadicción, prostitución, maltrato y desnutrición, para así buscar alternativas con programas realizables de reincorporación del niñ@ a la vida, de un desarrollo acorde con sus sueños, aspiraciones y deseos de ser un profesional.

- **Tercera Edad**

El adulto mayor, la población más importante en cuanto a tradición y sabiduría se refiere, se encuentra amenazada por la desprotección y la indiferencia tanto de los entes administrativos, como de la sociedad en sí misma.

Actualmente se encuentran activos cuatro grupos de la tercera edad, con 380 personas aproximadamente, pertenecientes a la zona urbana y rural. Es deber moral y obligación constitucional para la Administración Municipal facilitar los elementos que le permitan al adulto mayor, mujeres y hombres, el esparcimiento, la recreación y la atención básica para una calidad de vida de mejor nivel, a través de las capacitaciones, gimnasia dirigida, cursos, y apoyo a iniciativas, así como el mejoramiento de los servicios de salud.

- **Desplazados**

Como en el resto del país, el conflicto armado ha generado un fenómeno de desplazamiento traumático y desconcertante de familias enteras hacia los centros poblados más próximos, en la búsqueda de protección y resguardo. El Municipio de Sevilla ha recibido un número de 1.500 a 2.000 personas que, en busca de seguridad y techo, se ubican en las zonas de ladera bajo condiciones de vida críticas, engrosando así la cifra de desempleados. La mayoría de familias son de tipo campesino y de minorías étnicas (indígenas y población afro americana). El mayor asentamiento se encuentra en Estación Caicedonia, a 25 kilómetros de la cabecera municipal.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

Dentro de este grupo hay un interés por la organización comunitaria con la conformación de un grupo de la tercera edad con aproximadamente 120 personas.

A pesar de que tradicionalmente no se programaban actividades para este sector por parte de la Administración Municipal, el problema de estos frecuentes desplazamientos ha llegado a tal dimensión, que se requiere con urgencia la atención integral de la población adulta e infantil, con el cumplimiento de los lineamientos de orden nacional y la gestión oportuna y suficiente de recursos a nivel departamental y nacional, conformando una red municipal integrada a la Personería Municipal, oficina del Estado que trabaja activamente en la búsqueda de alternativas y soluciones reales al grave problema de los desplazamientos de campesinos y sus familias.

▪ **JUSTICIA Y SEGURIDAD**

Se viene incrementando en el municipio la mortalidad por homicidios, afectando el entorno social, familiar y la salud mental de la población Sevillana.

Los recursos humanos, logísticos y de infraestructura que disponen actualmente las entidades que a nivel local son responsables de la seguridad y de la justicia, no son amplios ni suficientes para brindar una adecuada, eficiente y oportuna cobertura. Consecuencia de ésta apremiante situación, prevalece la impunidad que arrastra consigo la pérdida de credibilidad de las instituciones, a pesar de ser Sevilla un municipio que tradicionalmente respeta las ordenes de la autoridad. Lo que existe y es difícil de medir, son los delitos no denunciados y la desconfianza en el sistema, por temor a las retaliaciones no definidas o determinadas por el clima de complicidad que la rodean.

Bajo las anteriores consideraciones las acciones se encaminarán hacia el acercamiento de las autoridades al ciudadano, el apoyo al sistema de justicia, las gestiones para mejorar la infraestructura carcelaria, el respeto de la ley y de las normas de derecho internacional humanitario, entre otros, despertando en los sevillanos la solidaridad y la sensibilización comunitaria con el fin de disminuir los niveles de inseguridad y estimular la comunidad en la búsqueda de la convivencia la tolerancia y el respeto por los derechos humanos.

▪ **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La participación ciudadana se constituye en un medio idóneo para articular la iniciativa ciudadana en el logro de la administración pública eficiente, transparente y rentable, garantizando así la factibilidad social y política de mejores programas y proyectos de desarrollo municipal.

Sevilla cuenta con una sociedad civil organizada, con un alto grado de participación en los procesos liderados tanto por la Administración Municipal como por gestores de barrios. Las Juntas de Acción Comunal han recibido capacitación y se encuentran

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

constituidas y organizadas. Sin embargo se ha identificado la falta de liderazgo y sentido de pertenencia de las comunidades como una gran debilidad, que se manifiesta en la poca participación de la comunidad en comités de apoyo social y una relación mas estrecha con la administración municipal por el interés común y la equidad.

Se requiere pues, fortalecer estas manifestaciones de liderazgo e incentivar la participación activa de la comunidad en la gestión pública, en pro del mejoramiento de los servicios del Estado y desarrollo del sentido de pertenencia; como condición fundamental para el desarrollo de proyectos conjuntos y de significativos impactos sociales. Para ello es preciso capacitar de manera permanente a los funcionarios y la comunidad sevellana en el conocimiento y manejo de los mecanismos de participación creados por la Ley, para que ésta pueda incidir de manera efectiva en procesos de desarrollo y en los asuntos de la vida municipal.

3. DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Uno de los cambios introducidos por la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, expedida en 1994 en materia de planeación de las entidades territoriales, fue la formulación de un Plan Básico de Ordenamiento Territorial, documento regido por las disposiciones especiales sobre la materia, tal como se expresa en todo su articulado.

El propósito buscado en el presente Plan de Desarrollo, es resaltar el carácter articulador de todos los soportes al desarrollo productivo e integrar la comunidad, la población y demás habitantes en la medida en que debemos proporcionar las reglas para la ocupación del territorio y así cumplir a cabalidad su papel de polo generador de actividades productivas que dinamicen el desarrollo permanentemente.

▪ MEDIO AMBIENTE

Ningún proceso de desarrollo puede sustraerse hoy en día del tema ambiental, no sólo por ser un tema ético, sino porque lo ambiental es una variable, un recurso y un medio fundamental para correlacionar todo problema económico y social de una región o un municipio.

El actual Plan de Desarrollo de Sevilla se apoya y sustenta en el concepto moderno del desarrollo sostenible; el cual enfatiza en la conservación del medio ambiente como un activo y una oportunidad. Se propende por una nueva cultura municipal de desarrollo que sea ejemplo regional, que haga posible la participación y gestión ambiental efectiva con el respeto a la normatividad; finalmente, que prevenga y minimice los daños ambientales asegurando un mejoramiento en el bienestar y calidad de vida de todos sus habitantes sin discriminación alguna.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

Sevilla posee una enorme riqueza ambiental. Cuenta además con una de las mejores ofertas hídricas del Departamento en cantidad y calidad del agua, posee áreas de bosque en estado natural y un alto porcentaje como parte de zona de reserva forestal. Tiene, si no es el mejor, uno de los paisajes más atractivos al combinar clima y relieves variados.

Como paradoja y contraste, se carece de una acorde cultura ambiental de la comunidad, gremios y Administración, manifestada en el poco interés por la conservación, el manejo del ruido, la contaminación y el reciclaje. Se carece de un plan integral para el manejo de los residuos sólidos y planes para la mitigación de impactos por contaminación en la zona rural, así como de una comunicación permanente con las autoridades ambientales departamentales y nacionales, pues las Administraciones hasta hoy no han dimensionado las ventajas potenciales que tiene el Municipio en torno a la rica y variada oferta ambiental.

Hoy, es lamentable la ausencia de la UMATA como dependencia que desapareció en la anterior Administración y que realizó trabajos en la zona rural. La falta de su participación en proyectos destinados al campo, facilitó los procesos acelerados de degradación del medio ambiente, creando así condiciones propicias para un desequilibrio ambiental así como la tala indiscriminada del bosque nativo a favor de la ganadería extensiva y el bosque de coníferas.

Sevilla en general, es un municipio con un amplio potencial ambiental para ser aprovechado en la producción con tecnologías limpias, la conservación, el turismo y en la creación de una cultura ambiental local, convirtiéndonos así en un municipio verde y sostenible que servirá de modelo y ejemplo para establecer mecanismos de desarrollo que aprovechen la riqueza natural en los procesos de Administración Pública, imprimiendo sentido de empresa a los Municipios.

▪ **INFRAESTRUCTURA VIAL**

Sevilla es un municipio que cuenta con numerosas vías secundarias (198 kilómetros) de acceso, de las cuales el 40% se encuentran en regular estado y el 60% en malas condiciones; situación que se agrava por el alto costo de la recuperación y los escasos recursos para habilitarlas.

En materia de vías urbanas, se presentan problemas de deterioro de la infraestructura por falta de mantenimiento oportuno, especialmente en aquellas calles más transitadas y que son utilizadas permanentemente por vehículos pesados. En el caso de las vías rurales, son pocas las que tienen calzada o carpeta asfáltica (aproximadamente un 9%) y están constantemente amenazadas por fenómenos de remoción en masa e inestabilidad geológica y de taludes mal diseñados que generan derrumbes, especialmente en época de lluvias.

A la fecha no se ha realizado un Plan Vial Municipal ni un Plan Municipal de Tránsito y Transportes acordes al flujo real y demanda de tránsito y transporte, documento

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

importante para la planificación del Municipio, para dar cumplimiento con las metas propias al Plan de Ordenamiento Territorial en materia de aprovechamiento racional de las vías con que actualmente disponemos.

El atraso tecnológico y la mala prestación del servicio, ha generado para el Municipio una pérdida importante de recursos provenientes de vehículos, por lo cual se hace urgente la modernización y la buena atención de los propietarios de vehículos automotores que circulan o se encuentran matriculados en Sevilla.

Continuar con los esfuerzos por crear una cultura ciudadana en materia de acatamiento y respeto por las normas fundamentales de tránsito, será el principal derrotero de las acciones tendientes a disminuir las causas más frecuentes de accidentes e infracciones; que pueden ser corregidas mediante educación vial, tal como respetar las normas básicas del tránsito, causa real del traumatismo actual del mismo en el Municipio.

▪ **SERVICIOS PÚBLICOS**

En Sevilla, el servicio de **acueducto** se facturaba hasta 1986 por las Empresas Públicas Municipales, actualmente el servicio es prestado por la empresa Acuavalle, quien cuenta con 7.840 clientes urbanos, con una cobertura del 96% aproximadamente. El servicio es continuo, a pesar de presentarse un desperdicio en el suministro que supera el 30% y se califica como buena la calidad del agua y su tratamiento. Sin embargo, la mayoría de los usuarios protesta en torno a los altos costos del servicio al tener Sevilla el triste primer lugar entre los municipios con agua más cara en el Valle del Cauca, a pesar de las buenas calidades organolépticas del producto en sus bocatomas y fuentes de abastecimiento.

Igual acontece con **alcantarillado** obsoleto y vencido, con altas tarifas que afectan ostensiblemente al usuario, creando un clima permanente de inconformidad y rechazo.

En el servicio de **aseo** la cobertura es similar a la de acueducto y es prestado por las Empresas Públicas Municipales. Se presentan como principales problemas la carencia de vehículos adecuados para el transporte de los desechos domésticos e industriales en su manejo final; la inadecuada disposición de los mismos en un “relleno sanitario” que ya cumplió su ciclo de vida y la ausencia de una cultura del reciclaje en la fuente, hace de las basuras en el Municipio, nuestra principal mancha administrativa y mal ejemplo ecológico.

El servicio de **teléfono** es prestado por la empresa Colombiana de Telecomunicaciones; el servicio de **energía** por Empresa de Energía del Pacífico S.A. – EPSA, con coberturas inferiores a las de acueducto y aseo, malos servicios y desprecio por el estrato social de los usuarios en el caso de Telecom.

Las Empresas Públicas Municipales de Sevilla administran otros servicios como el **Matadero Municipal**, permitiendo el sacrificio de ganado mayor y menor para consumo local; la **Plaza de Mercado**, quien presenta sub-utilización a pesar de ser un espacio potencial para la realización de actividades de comercialización de productos

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

sevillanos se constituye el ejemplo más claro de la sub-utilización de ese amplio espacio comercial.

El tema de los servicios públicos requiere el apoyo de la Administración Municipal en aquellos temas que afectan directamente las condiciones de ingresos de los habitantes; se hace necesario apoyar las acciones de participación comunitaria que permitan la supervivencia de las Empresas Públicas Municipales de Sevilla como patrimonio de los ciudadanos.

▪ **GESTIÓN URBANÍSTICA**

En materia de espacio público se presentan equivocados manejos con deficiencias que deberán ser convertidas en fortalezas para su aprovechamiento turístico. Actualmente no existe un Estatuto Urbano actualizado o al día, ni un Estatuto de Espacio Público que se adecue a la normatividad existente y al PBOT. La señalización, la adecuación de la infraestructura para la población discapacitada y la protección del patrimonio urbanístico de la ciudad son de gran importancia. Se hace pues necesario devolverle el espacio público a la ciudad y sus comerciantes ciudadanos.

Sevilla cuenta con un patrimonio urbanístico y arquitectónico muy bien conservado. La protección de las viviendas declaradas como patrimonio se ha realizado por iniciativa propia y se requiere el apoyo permanente, especialmente cuando esto representa para Sevilla un potencial turístico.

No existe en el Municipio un Plan de Manejo para Bienes Patrimoniales ni legislación sobre el mismo, a pesar de contar con estudios de la arquitectura de la parte urbana que se constituyen en el insumo para hacerlo. Este estudio se requiere para la zona rural donde se asegura que se encuentra una gran riqueza arquitectónica.

En el caso de las viviendas del municipio, se carece de un inventario al día de propiedades, el cual requiere ser complementado con el avalúo comercial correspondiente a fin de determinar el valor real de los bienes inmuebles del mismo.

4. DESARROLLO INSTITUCIONAL

El Municipio de Sevilla cuenta con una infraestructura suficiente y en buen estado. Los edificios públicos sufrieron daños considerables durante el terremoto del 25 de enero de 1999, pero en su gran mayoría, fueron restaurados y mejorados en su estructura con el apoyo del FOREC.

La reforma administrativa realizada al 31 de diciembre de 2002, redujo la planta de personal de la administración municipal, redefiniendo mal las funciones del personal administrativo. Con el fin de aprovechar el potencial de cada uno de los funcionarios, se requiere fortalecer la capacitación y las herramientas tecnológicas necesarias para mejorar la atención al público en las solicitudes, quejas y servicios para lograr mas diligencia en el trámite de los mismos.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

Uno de los aspectos mas críticos es el mal estado de la maquinaria Diesel comprometida en el desarrollo físico del Municipio, generado por el mal manejo y la ausencia de sentido de pertenencia de los funcionarios, el saqueo, el vandalismo que desvalijó sin piedad estos bienes municipales básicos para el desarrollo y que hoy yacen inservibles, a pesar de representar un activo valioso para el servicio que se destinan. Preocupa a la actual Administración recuperar y colocar en acción lo que de éste parque quedó.

En Hacienda Municipal existe un Código de Rentas inconsecuente con la realidad comercial y fiscal que afecta las finanzas públicas y desincentiva al público contribuyente.

En materia de organización, se deberá comenzar bajo la política de buenos ejemplos para cumplir con lo establecido por la Nación en materia de organización de archivos, documentos, manejo técnico de la información, capacitación del personal, control interno, atención al publico, principios básicos para la total transparencia administrativa.

ARTICULO 4°.- APLICACIÓN DEL PLAN EN LA ZONA URBANA Y RURAL

El esfuerzo realizado por la comunidad para formular los problemas y respectivas soluciones, se retoma como parte integral del Plan Municipal de Desarrollo; los problemas allí identificados, se han adaptado a la distribución de programas y subprogramas contenidos en el Plan. Los proyectos correspondientes a cada uno de ellos serán ampliados para dar cabida a los convenios suscritos con la comunidad como parte del Programa de Gobierno.

Este Plan de Desarrollo está diseñado para toda la comunidad sevillana, rescatando nuevamente el gran valor que tiene la zona rural para el desarrollo, la economía y la calidad de vida de todos sus habitantes. Por esto no se ha desatendido ninguno de los ejes temáticos para la zona rural.

ARTICULO 5°.- FINANCIACIÓN DEL PLAN

Para finalizar, es necesario hacer referencia a las limitaciones financieras que determinan una inversión promedio cercana a los **OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$8.235.000.000.00) DE PESOS ANUALES**, en los siguientes cuatro años de ejercicio administrativo y presupuestal.

Su mayor fuente de financiación descansa en los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones – SGP. La situación actual de sobreendeudamiento y compromisos financieros ineludibles que obliga a seguir estrictamente el Plan de Desempeño exigido por la Nación, significa no disponer

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

20

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”**

de recursos provenientes del crédito para atender sectores importantes del funcionamiento municipal, que no clasifican dentro de aquellos que pueden ser susceptibles de ser financiados con recursos provenientes de la nación o a menos que las condiciones así lo requieran.

En consecuencia, es necesario buscar otros recursos provenientes del uso de otros instrumentos, nuevos recursos de crédito y del balance, de la venta de activos improductivos, así como los provenientes del Departamento y del concurso del sector privado, y finalmente de la gestión y actuación de la administración municipal, para complementar los generados por la contribución de valorización, la sobretasa a la gasolina, el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio y los demás impuestos, tasas, derechos y contribuciones tradicionales, cuyo recaudo será necesario optimizar al igual que la recuperación de la cartera morosa.

El gran reto de Sevilla consiste en reorganizar su desarrollo para crecer con transparencia, democracia, racionalidad, planificación y equidad dando así oportunidades a todos sus habitantes para lograr así superar la pobreza y la marginalidad, liderando y facilitando nuevas actividades productivas para lograr posicionarse como Ciudad Económica y Ambientalmente sostenible del Departamento y del País dentro del nuevo orden urbano, nacional e internacional, en la búsqueda de recuperarse social, económica y moralmente, que olvidaron gobernar para beneficio de la comunidad y el futuro de Sevilla como Municipio próspero y pujante.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

TÍTULO I

DE LA VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVO GENERAL

ARTICULO 6°.- VISIÓN

A futuro, Sevilla será el municipio verde y sostenible de Colombia, cuya comunidad, en armonía con el medio ambiente, tendrá el conocimiento y la cultura suficientes para generar un desarrollo económico local con el aprovechamiento racional de los recursos naturales en pro del bienestar de sus comunidades y estará en capacidad de retribuir al medio lo que tomemos de él.

ARTICULO 7°.- MISIÓN

Ofrecer a todos sus habitantes, los bienes y servicios que se requieran para conseguir el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la comunidad en su conjunto, como resultado de un nuevo modelo de desarrollo municipal que articule todos los actores del desarrollo, mediante un proceso de planificación responsable y objetivo, una gestión ambiental eficaz y una ejecución transparente y eficiente de los recursos públicos.

TÍTULO II

DE LOS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

CAPÍTULO 1

DESARROLLO ECONÓMICO

ARTICULO 8°.- OBJETIVO GENERAL

Reactivar la economía local, buscando un desarrollo integral del sector productivo que genere procesos económicos sostenibles y garantice la seguridad alimentaria, a la vez que se propicia la generación de empleo.

ARTICULO 9°.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el desarrollo agroindustrial y fortalecer otros renglones productivos existentes, consolidando una economía equilibrada y sostenible que garantice seguridad alimentaria y genere empleo suficiente, aprovechando nuestra ubicación geográfica, diversidad de pisos térmicos y potencial agropecuario.
- Incentivar la inversión en el Municipio, mediante la implementación de políticas tributarias y beneficios que favorezcan a quienes promuevan y desarrollen agro-

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

empresa de alto rendimiento, con aplicación de paquetes tecnológicos y producción limpia.

- Organizar y consolidar el sistema productivo, diseñando estrategias para la gestión de recursos y convenios interinstitucionales que dinamicen el proceso, buscando el fortalecimiento tecnológico, económico y logístico de ciertos renglones susceptibles de estabilizarse como cadenas productivas vinculadas a la seguridad alimentaria.
- Determinar de manera puntual nuestros “potenciales productivos” y su viabilidad de desarrollo, considerando las variables del entorno ambiental y su impacto, mediante la elaboración del diagnóstico agropecuario y la actualización de la estadística socioeconómica del Municipio, que nos permita una ejecución responsable de sus recursos.
- Propiciar canales de mercadeo estables y eficientes que permitan la comercialización masiva de nuestros productos de una forma técnica y competitiva, dirigida básicamente a la satisfacción de las necesidades locales, pero con proyección a la ampliación de mercados, aprovechando los mecanismos existentes.
- Impulsar el mejoramiento de la calidad del recursos humano disponible mediante la capacitación, generando mano de obra calificada como una opción para disminuir los índices de desempleo.
- Direccionar programas silvopastoriles, agro-forestales y de reserva, previo diagnóstico y análisis de su viabilidad e impacto ambiental, en función de los usos del suelo.
- Mejorar los mecanismos de procesamiento, productividad y comercialización de las pequeñas y medianas empresas “Pyme”, gestionando recursos externos para su fortalecimiento con asesoría administrativa, apoyo técnico y logístico.
- Explorar los mercados externos en busca de potenciales inversionistas interesados en aprovechar comercialmente nuestros recursos hídricos (agua embotellada), paisajísticos (parque temático, eco-turismo) utilizando el patrimonio arquitectónico y cultural de la zona cafetera de nuestro municipio, forestales (captura de carbono), incentivos a la conservación de ecosistemas, entre otros, como alternativa de desarrollo económico para el Municipio.
- Promocionar las ventajas comparativas del municipio en materia turística para convertirlas en un potencial de ingresos para los sectores hotelero, de comercio y cultura y desarrollo rural campesino.

ARTICULO 10°.- ESTRATEGIAS

- Elaborar el diagnóstico estadístico del sector agropecuario del Municipio
- Establecer mesas de concertación y de trabajo con los diferentes grupos del sector productivo

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

- Realizar estudios técnicos de mercado interno y externo, orientados a establecer la viabilidad económica de ciertos renglones productivos
- Establecer convenios institucionales para capacitación, innovación tecnológica y obtención de recursos
- Crear mecanismos de acceso al crédito, aprovechando las políticas estatales vigentes (FINAGRO, Fondo Nacional de Garantías)
- Estudiar la viabilidad de mejorar los incentivos tributarios y crear otros adicionales, que fortalezcan la aplicación de paquetes tecnológicos en producción limpia y diversificación
- Diseñar tácticas publicitarias ofertando nuestras potencialidades naturales a nivel regional, departamental y nacional.
- Gestionar ante la Unidad Regional de Planeación Agropecuaria “URPA”, la metodología a aplicar en la recolección de la información del sector agropecuario.
- Convocar a las asociaciones y gremios del sector productivo establecidas en Sevilla, con el fin de acceder a la información estadística de que disponga cada sector

ARTICULO 11°.- PROGRAMAS

- Crear el Comité Local de Empleo y apoyo a la microempresa.
- Realizar una convocatoria masiva al sector agropecuario, con el propósito de conformar las mesas de concertación y los grupos de trabajo.
- Elaborar un cronograma de actividades a desarrollar con la comunidad del área rural, organizándola por renglones productivos, para discutir las estrategias que se implementarán en cada sector.
- Promover jornadas de retroalimentación con aquellas personas o grupos que estén innovando tecnológicamente, hayan adoptado programas de producción limpia, estén investigando y experimentando con agricultura orgánica y otro tipo de manifestaciones que puedan aportar al desarrollo del Municipio, con el propósito de difundir y replicar experiencias exitosas.
- Canalizar recursos del crédito a través del Banco Agrario, con el respaldo del Fondo Nacional de Garantías.
- Crear fondos rotatorios para el sector agropecuario.
- Crear mecanismos de seguimiento, evaluación y control para inversiones con recursos del crédito, con el apoyo del Comité de Cafeteros

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

- Procurar acercamientos con los Municipios vecinos, a fin de concertar programas y proyectos sub-regionales que beneficien a las comunidades involucradas
- Realizar contactos con universidades y organismos ambientales en procura de información, apoyo y financiamiento para programas de biotecnología, agricultura orgánica y producción limpia.
- Promover la realización de eventos agropecuarios de diversa índole, a fin de promocionar y posicionar nuestros productos en el ámbito local y en los mercados regionales.
- Reactivar los mercados campesinos, mercados comunitarios y mercados verdes, aprovechando la producción agrícola del Municipio y la infraestructura física existente.
- Diseñar programas de ganadería intensiva, con razas adaptadas y mejoradas y manejo técnico, involucrando para ello recursos del crédito.
- Impulsar el establecimiento de sistemas en producción agroecológica en el piedemonte cafetero.
- Fomentar y apoyar programas de seguridad alimentaria, fomentando la agricultura urbana y las huertas caseras, involucrando en el proceso organismos de base comunitaria, grupos organizados y ONG's.
- Evaluar estructural y funcionalmente la Plaza de Mercado, proyectar su funcionamiento y definir su viabilidad como epicentro de un polo de desarrollo hacia el norte de la ciudad.
- Fortalecer las manifestaciones de vocación agroindustrial (producción de panela, derivados lácteos, pulpas de frutas, plantas medicinales, bambú-guadua, flores y follajes tropicales, etc.) que se presenten en el Municipio.

CAPÍTULO 2

DESARROLLO SOCIAL

ARTICULO 12º.- OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de la comunidad, a través del aumento de la eficiencia, priorización y racionalización en el gasto público, focalizando la inversión hacia los sectores más vulnerables y necesitados: optimizando el sistema de protección social y de servicios básicos, especialmente hacia los grupos marginados, sin detrimento de los demás sectores de la población, garantizando así una mayor equidad y justicia social en el tiempo.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

ARTICULO 13°.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar y ubicar, actualizar las estadísticas socioeconómicas, de la población con mayor porcentaje de necesidades básicas insatisfechas y en estado de pobreza y miseria en el Municipio de tal manera que se logre priorizar la inversión social hacia estos sectores
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad educativa en el Municipio, especialmente en el nivel de básica, aprovechando la infraestructura y el recursos humano existente y garantizar el ingreso y permanencia de los menores en el sistema, diseñando estrategias que permitan subsidiar en parte, los costos educativos, incluyendo refuerzos nutricionales.
- Disminuir los índices de analfabetismo en adultos y mejorar la calidad de la mano de obra local, apoyando programas de alfabetización y capacitación para el trabajo.
- Garantizar la ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad del servicio de seguridad social en salud, disminuyendo así los índices de morbilidad y mortalidad en el Municipio, optimizando los recursos del PAB para impulsar programas de prevención y adecuando y dotando la infraestructura hospitalaria y extramural existente, estableciendo mecanismos que permitan la gestión de recursos externos para lograrlo.
- Asumir y operativizar las competencias que le define la Ley al Municipio en materia de salud y actuar con una estructura organizativa ágil, participativa y democrática que garantice la seguridad social en salud.
- Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de salud para la población afiliada y vinculada a través del desarrollo en programas de promoción y prevención, aportando para tal fin la capacidad administrativa y presupuestal que disponga el Municipio
- Dirigir o encaminar la inversión social en salud a grupos como infancia, juventud, mujeres, tercera edad y población discapacitada con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida y salud.
- Fomentar el desarrollo de una cultura de la salud y el ambiente, de tal manera que genere cambios en el estilo de vida y en los comportamientos individuales y colectivos de la población Sevillana de cara al futuro.
- Garantizar los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional, con el fin de mejorar la convivencia ciudadana de los sevillanos.
- Promover la participación ciudadana con el fin de adelantar procesos continuos y concertados que propendan por la tranquilidad, la seguridad y la convivencia pacífica.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

- Impulsar la concertación, la conciliación y la tolerancia como herramientas para la solución de conflictos familiares, sociales y comunitarios
- Lograr la atención integral a los desplazados por la violencia, de acuerdo con las normas legales.
- Adoptar medidas para la prevención del maltrato infantil y familiar.
- Implementar espacios y disposiciones que disminuyan el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas por parte de la población joven.
- Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable (mujer cabeza de familia, población discapacitada, tercera edad, desplazados, niños y niñas en riesgo, población especial, drogadictos, etc.) mediante el diseño, apoyo e implementación de programas sostenibles que involucren capacitación, recreación, empleo y otros básicos para el desarrollo integral de esta población.
- Gestionar recursos que permitan culminar los actuales programas de vivienda y desarrollar nuevos proyectos VIS con las condiciones mínimas de habitabilidad, así como mejoramiento integral de vivienda, previa determinación del déficit, estableciendo mecanismos estrictos de selección de beneficiarios, control y seguimiento y posibilitando la implementación de nuevas tecnologías que disminuyan costos.
- Impulsar la masificación deportiva y recreativa, implementado programas para optimizar la infraestructura física y el talento humano disponibles y gestionando recursos para la reparación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos, incorporando áreas de espacio público.
- Fortalecer nuestra identidad cultural, apoyando los eventos ya consolidados y propiciando la apertura de nuevos espacios para desarrollar otras expresiones autóctonas y pluriétnicas.
- Brindar plenas oportunidades a la sociedad civil para que ejerza su derecho constitucional de participación en la gestión pública, en pro del fortalecimiento de la democracia local y el desarrollo.

ARTICULO 14°.- ESTRATEGIAS

- Elaborar mapas de vulnerabilidad riesgo social, determinando las comunidades afectadas de acuerdo a los indicadores de pobreza determinados por el DANE.
- Elaborar el diagnóstico social del Municipio a través del análisis de la información arrojada por el SISBÉN, para focalizar la inversión social.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

- Aumentar la cobertura del sistema educativo disminuyendo el porcentaje de población desescolarizada y mejorando a la vez, la calidad en la prestación del servicio
- Conformar comités de veeduría ciudadana que cuenten con los mecanismos participativos que permitan una transparente vigilancia del desarrollo de planes, programas y proyectos del sector salud
- Coordinar las acciones y proyectos del sector salud con los distintos actores sociales, de tal manera que se logre un trabajo interinstitucional e intersectorial en beneficio de la población sevillana.
- Garantizar que todas las acciones y proyectos en materia de salud para la comunidad, se den como resultado de una verdadera planeación estratégica en salud.
- Depurar la base de datos del SISBÉN, régimen subsidiado de salud y priorizar la afiliación de los grupos más vulnerables de acuerdo a como lo establece la ley.
- Asegurar que los grupos poblacionales más vulnerables y pobres, tengan beneficios en cuanto al suministro de medicamentos.
- Fortalecer la atención a la población discapacitada, mediante talleres, actividades lúdicas, manualidades y recreación dirigida por personal capacitado
- Concientizar a los ciudadanos sobre la necesidad de exigir el cumplimiento de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución
- Crear e implementar normas que permitan nuevas y mejores formas de convivencia pacífica y en armonía
- Apoyar y fomentar el Programa “Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración”
- Desarrollar programas que respondan a las políticas estatales del Programa HAZ PAZ
- Elaborar e implementar el Plan Integral Único de Atención a Población en Situación de Desplazamiento Forzado por la Violencia, en coordinación con el Comité Municipal para la Atención a la Población Desplazada por la Violencia, que conlleve a la protección inmediata de esta población y a garantizar su acceso a los beneficios humanitarios otorgados por la Ley.
- Adelantar con otras Instituciones como el ICBF, programas de formación humana para menores infractores y contraventores no institucionalizados.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

- Adelantar en coordinación con otras instituciones, programas de ocupación del tiempo libre, que contribuyan a disminuir el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en los jóvenes-adultos y menores de edad.
- Promover y desarrollar programas de vivienda de interés social, focalizados a la población de menores ingresos, ofreciendo vivienda digna, con condiciones mínimas de habitabilidad y considerando espacios para recreación, zonas verdes y accesibilidad (parques infantiles y canchas múltiples).
- Evaluar alternativas para la solución definitiva al problema de disposición final de residuos sólidos en el Municipio.
- Proyectar la construcción del sistema integral de tratamiento y manejo de “El Sistema Integrado Colector Principal de Alcantarillado Quebrada San José”, para integrar recursos y tecnología moderna para su descontaminación.
- Planificar e impulsar la construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales urbanas y en centros poblados y el colector central de alcantarillado de la Quebrada San José como eje urbano de efluentes.
- Implementar sistemas adecuados para el tratamiento de aguas servidas, especialmente en aquellas áreas que por su topografía u otros accidentes geográficos, tengan dificultad para acceder a los servicios públicos básicos, parte final del colector principal de la Quebrada San José en los Barrios Obrero, El Carmen y San Vicente.
- Concertar con la empresa prestadora del servicio público de acueducto y alcantarillado, los mecanismos que garanticen el mantenimiento técnico de vías cuando se realicen actividades de cualquier tipo que involucren intervención de las mismas.
- Implementar programas para el aprovechamiento de aguas lluvias asociadas al colector principal Quebrada San José, tramo final y medio del corredor urbano.
- Involucrar la participación del Estado, CVC, Acuavalle, Ministerio del Medio Ambiente, Gobernación, Municipio, instituciones ambientales y ONG’s, en la búsqueda de soluciones a la problemática de contaminación asociada a la Quebrada San José.
- Evaluar y concertar con la comunidad, alternativas viables para desarrollar programas de pavimentación en la zona urbana, priorizando barrios marginales; contando con los recursos disponibles y gestionando la consecución de recursos externos a través de proyectos agenciados y sustentados correctamente.
- Optimizar la infraestructura deportiva existente y adecuar nuevos espacios para fomentar las prácticas deportivas y recreativas en las comunidades, propiciando la masificación deportiva.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

- Dotar de implementos técnicos a las comunidades e instituciones deportivas.
- Fortalecer los Comités de Deportes de las Juntas de Acción Comunal.
- Inculcar en los niños y jóvenes el afecto por la práctica de las diferentes disciplinas deportivas, encontrando y apoyando sus potencialidades, hasta formar deportistas sobresalientes o mejores personas.
- Fortalecer el deporte en la Tercera Edad y jóvenes discapacitados.
- Diseñar e implementar cronogramas de trabajo en el área deportiva, que permitan obtener mejores resultados en los certámenes deportivos de orden departamental y nacional.
- Elaborar el Plan Municipal de Deporte.
- Diseñar e implementar el Plan Bibliotecario, con base en la información técnica, documental y visual con la que cuenta la Biblioteca Municipal y las Bibliotecas establecidas en las Instituciones Educativas.
- Promover y apoyar las diferentes manifestaciones artísticas y culturales de la comunidad, creando espacios para su expresión y desarrollo.
- Promover el reconocimiento y valoración de los espacios públicos.
- Fortalecer y apoyar los eventos culturales consolidados y reconocidos, recuperando espacios tradicionales que han perdido vigencia e importancia dentro del calendario cultural
- Apoyar el proceso de creación del archivo histórico, fílmico y fotográfico del Municipio.

ARTICULO 15º.- PROGRAMAS

- Definir en concordancia con el DANE, indicadores de pobreza y miseria para el municipio de Sevilla.
- Actualizar el mapa de riesgo social existente, de acuerdo a los indicadores mencionados
- Aprovechar la base de datos del SISBÉN, para establecer un diagnóstico socioeconómico parcial del Municipio
- Realizar un diagnóstico socioeconómico de la población no sisbenizada, utilizando las herramientas estadísticas que puedan aportar otras fuentes diferentes al SISBÉN.
- Focalizar la inversión social hacia los grupos más pobres y vulnerables, teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico socioeconómico

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

- Mantener actualizadas las bases de datos, de tal manera que puedan utilizarse como herramienta confiable de la situación socioeconómica del Municipio
- Fortalecer las ONG's para que cumplan con el objetivo de ampliar la cobertura de atención a grupos vulnerables de la población.
- Gestionar la gratuidad de las matriculas para los menores por fuera del sistema escolar.
- Realizar con las Instituciones educativa, convenios de acceso y permanencia de estudiantes en estrato 1 y 2.
- Evaluar la creación de nuevos cupos subsidiados para estudiantes de estrato 1 y 2.
- Subsidiar la entrega de útiles escolares a los estudiantes, priorizando a los más pobres y vulnerables.
- Subsidiar transitoriamente el transporte escolar, buscando disminuir los índices de inasistencia.
- Gestionar la adecuación de un vehículo para transporte escolar.
- Actualizar a los Docentes del Municipio, a través de talleres de actualización y perfeccionamiento en las áreas de matemáticas, ciencias naturales, competencia ciudadana y lenguaje.
- Diseñar un plan de dotación para las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, en concordancia con lo estipulado por la ley.
- Mejorar el entorno educativo, como estrategia importante en el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la reparación y adecuación de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio
- Capacitar al personal Directivo de las Instituciones Educativas en la formulación y presentación de proyectos, con el propósito de jalonar recursos para el sector educativo
- Ofrecer mejores herramientas de aprendizaje a los estudiantes de la zona rural, a través de la dotación de mini-laboratorios a las Instituciones Educativas
- Fortalecer el PEI, como estrategia para el mejoramiento de la eficiencia y la eficacia administrativa
- Elaborar el Plan Educativo Municipal – PEM, en concertación con la comunidad educativa del Municipio.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

- Implementar campañas de motivación que permitan el acceso al servicio educativo de la población adulta analfabeta.
- Crear comités de Veeduría Ciudadana para el sector salud, capacitándolos sobre el tema, con el propósito de garantizar resultados eficientes en las acciones que desarrolle dicho sector.
- Diseñar los mecanismos necesarios para asegurar la transparencia en la ejecución de los planes, programas y proyectos del sector salud.
- Apoyar la conformación de veedurías ciudadanas, a fin de evitar problemas de corrupción en la ejecución de obras y proyectos de inversión con recursos del Estado.
- Convocar a todos los organismos vinculados al sector salud y organizar mesas de trabajo, determinando convenios y alianzas que favorezcan el sector y garanticen resultados efectivos.
- Vigilar y controlar las Empresas Promotoras de Salud – EPS y Administradoras de Régimen Subsidiado – ARS, garantizando los planes, beneficios, promoción, prevención y tratamiento de la salud.
- Garantizar la protección de riesgos sanitarios, control y vigilancia de zoonosis, vectores, agua, suelo, acorde al perfil epidemiológico del Municipio.
- Adelantar acciones y gestiones para vincular al SISBÉN a personas con enfermedad manifiesta que por no ser de niveles 1 o 2, quedan excluidas del beneficio.
- Elaborar cronogramas de trabajo intersectoriales, que beneficien a toda la comunidad y ejecutarlos de manera eficiente y responsable, eliminando la improvisación.
- Priorizar la vinculación al SISBÉN de los grupos más vulnerables
- Priorizar la vinculación al régimen subsidiado de salud, a la población más vulnerable
- Depurar periódicamente las bases de datos del sector salud y priorizar la vinculación de la población de acuerdo a la Ley.
- Evaluar la ampliación de cobertura en el suministro de medicamentos, focalizando la entrega a la población de menores recursos y en mayor grado de vulnerabilidad.
- Gestionar la consecución de personal capacitado para el trabajo con población discapacitada.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

- Elaborar un cronograma de actividades a realizar con la población discapacitada, utilizando la lúdica y otras herramientas pedagógicas para potenciar su desarrollo.
- Gestionar la creación del Banco de Ayudas Ortopédicas para Discapacitados.
- Evaluar y diseñar mecanismos que brinden a la población discapacitada, facilidades de movilización, acceso y uso de espacios públicos, recreativos, deportivos y otros del equipamiento municipal.
- Elaborar e implementar programas de capacitación a la comunidad, sobre deberes y derechos ciudadanos, mecanismos de participación y otros consagrados en la Constitución.
- Fortalecer el grupo de menores considerados en alto riesgo, con capacitación puntual.
- Estimular y apoyar la atención a la población campesina del Municipio.
- Catalizar el censo sobre población desplazada por la violencia en el Municipio, incluyendo aquellos que han retornado.
- Gestionar recursos para ayuda humanitaria a la población desplazada a través de la Red de Solidaridad Social.
- Diseñar programas y gestionar recursos tendientes a la estabilización socioeconómica de las familias desplazadas.
- Diseñar mecanismos que permitan impulsar y apoyar el retorno de las familias desplazadas, al campo.
- Gestionar recursos para la terminación y dotación de la Casa del Menor.
- Diseñar programas de resocialización dirigidos a menores contraventores e infractores, e implementarlos en coordinación con las entidades responsables del tema.
- Diseñar mecanismos de sanción para los menores contraventores e infractores, pagaderos con asistencia obligatoria a capacitaciones, talleres y otras actividades educativas.
- Crear espacios de concertación para la construcción de la política pública de Juventud en el Municipio.
- Crear el Comité Municipal de Política Social.
- Diseñar e implementar programas deportivos, recreativos y culturales masivos, como alternativas de ocupación adecuada del tiempo libre, que actúen como mecanismos para la disminución de la descomposición social en el Municipio.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

- Reactivar la realización de certámenes y eventos grupales por barrios y veredas, como torneos interbarrios de diferentes disciplinas deportivas, concursos, comparsas y otras que involucren la participación de niñ@s y jóvenes del Municipio.
- Mejorar la infraestructura de los parques recreativos.
- Brindar recreación, esparcimiento y alternativas de ocupación adecuada del tiempo libre a toda la comunidad del Municipio.
- Mejorar la infraestructura de los escenarios deportivos populares en barrios marginales y populares.
- Implementar programas y medidas para la protección del espacio público.
- Apoyar las OPV's en el proceso de tramitación de subsidios con el fin de terminar los programas de vivienda que se encuentran iniciados.
- Conformar un sistema de Banco de Materiales para la construcción y estímulo de la vivienda.
- Crear alianzas estratégicas que permitan involucrar la productividad y competitividad en la construcción e vivienda.
- Formular proyectos de vivienda integral dirigidos a los sectores menos favorecidos.
- Identificar técnicamente los sectores vulnerables a desastres, con el fin de desarrollar planes de reubicación de vivienda.
- Recopilar y procesar la estadística existentes sobre vivienda, con el fin de actualizar el censo habitacional y familiar en el Municipio
- Iniciar los procesos de enajenación voluntaria o expropiación judicial de aquellas áreas determinadas en el PBOT como de interés social y desarrollo diferido, con el propósito de aumentar el inventario de tierras disponible para vivienda de interés social.
- Posibilitar el uso de tecnologías alternativas, para aminorar los costos de construcción de vivienda de interés social, sin detrimento de su calidad o entorno.
- Crear mecanismos que faciliten el acceso a subsidios de vivienda a las familias que residan en zonas de alto riesgo no mitigable.
- Promover programas de lotes con servicios para la construcción de vivienda de interés social en áreas de desarrollo progresivo.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

- Promover la autoconstrucción en terrenos urbanizables, a partir de la entrega de lotes con servicios.
- Evaluar la posibilidad y viabilidad de acuerdos con empresas prestadoras de servicios de aseo, externas al Municipio, para el manejo racional de residuos sólidos.
- Evaluar la viabilidad técnica del actual relleno sanitario
- Consolidar iniciativas de conformación de cadenas de reciclaje en el Municipio.
- Concertar con los organismos responsables, acciones tendientes a disminuir los niveles de contaminación de la Quebrada San José
- Gestionar recursos para la limpieza del cauce y la ribera de la Quebrada San José, sectores donde no está canalizada
- Diseñar e implementar programas de protección y mejoramiento de cobertura boscosa para conservación del nacimiento de la Quebrada San José, cota Los Alpes.
- Gestionar recursos para el mantenimiento de las presas de regulación de la Quebrada San José: proceso recoger sólidos suspendidos.
- Diseñar programas de reforestación y mejoramiento de zonas de impacto ambiental de la Quebrada San José, en coordinación con la comunidad.
- Gestionar recursos para el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de escenarios y espacios deportivos a través de proyectos.
- Gestionar recursos para la terminación de la Casa del Deporte
- Apoyar las Escuelas de Formación Deportiva en las diferentes disciplinas, aportando dotación completa para practicar las distintas actividades deportivas.
- Impulsar y apoyar los juegos deportivos interescolares e intercolegiados, involucrando a la zona urbana y rural del Municipio.
- Apoyar la participación del Municipio en encuentros de fogueo y otros certámenes deportivos en diversas disciplinas a nivel municipal, departamental y nacional, como parte del entrenamiento previo a las justas departamentales.
- Impulsar y apoyar procesos culturales autóctonos, que fortalezcan nuestra identidad cultural y nuestro sentido de pertenencia, fomentando la investigación y la lectura.
- Fortalecer la cultura como agente dinamizador y articulante de todas las artes en todas partes, con la comunidad.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

35

**ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”**

- Aprovechar la realización de los eventos culturales consolidados en el Municipio como el Festival Bandola, el Festival de Música Carrilera y el Festival de la Serenata Edvardo GAviria, para rescatar otras manifestaciones culturales y tradiciones ancestrales olvidadas como “El Baile de la Cosecha”, “Las Fiestas de la Confraternidad”, en todas sus manifestaciones cada mes de mayo, mediante procesos de convivencia y paz.
- Gestionar apoyo técnico y logístico con entidades especialitas en conservación de documentos históricos, con el fin de fortalecer la creación y organización del archivo histórico, fílmico y fotográfico del Municipio.
- Crear el banco de datos y archivo histórico.
- Convocar a la solidaridad de todas las fuerzas vivas del Municipio que puedan aportar documentos históricos, fotografías, películas y demás elementos afines que permitan enriquecer el Archivo mencionado.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

CAPÍTULO 3

DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARTICULO 16°.- OBJETIVO GENERAL

Potenciar el mantenimiento de la base natural como factor primordial para el desarrollo del Municipio, garantizando su sostenibilidad mediante la implementación de estrategias de educación ambiental, protección del patrimonio y observancia de las normas ambientales y formulando planes de manejo acordes con el actual ordenamiento del territorio para la protección, conservación, recuperación y mitigación de riesgos, en procura de disminuir los sobrecostos ocasionados por una deficiente gestión ambiental.

ARTICULO 17°.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar e implementar programas sostenibles de educación medioambiental, incluyendo la cultura ambiental urbana y enfatizando el respeto y cumplimiento de la legislación eco-ambiental vigente
- Promover, mediante convenios institucionales con universidades y otros entes del sector, la realización de proyectos de manejo forestal e hidrológico del municipio de Sevilla, propios, que permitan definir mecanismos de generación de empleo, divisas y desarrollo rural.
- Reglamentar la conservación, manejo, uso, recuperación y protección de ecosistemas naturales, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Forestal e implementar acciones que permitan proteger, controlar y minimizar los procesos de degradación del suelo.
- Aprovechar los recursos naturales disponibles en los procesos de desarrollo socioeconómico del Municipio, para articularlos a programas de prevención, protección, defensa y conservación del patrimonio ecológico, para evitar el deterioro del patrimonio ambiental (fauna, flora, biota animal y vegetal).
- Promover la venta de servicios ambientales (captura de carbono), aprovechando la amplia y vasta zona de superficie forestal instalada e insertando dicho servicio en el Proyecto Nacional de captura de gases de efecto invernadero.
- Formular, implementar y desarrollar proyectos de eco-turismo y agro-turismo en el Municipio, con participación privada y comunitaria, como generador de empleo rural campesino.
- Gestionar la construcción del Parque Verde y Ecoindustrial del Municipio de Sevilla, donde se puedan además implementar laboratorios de investigación en

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

tecnologías limpias, aprovechando los espacios y la infraestructura sub-utilizada existentes (Parque Recreacional del Café).

- Realizar inventario patrimonial de la zona rural y formular el Plan Especial de Protección y Manejo del Patrimonio Arquitectónico Urbano.
- Convertir la Plaza de Mercado (Galería Municipal) como central de acopio de alimentos y central única de transporte, para fortalecer la producción agropecuaria y generar un polo de desarrollo en el norte de la ciudad.
- Crear el Centro Provincial de Gestión AGROEMPRESARIAL adjunto a la Secretaría de Desarrollo Institucional y Bienestar Social.
- Concertar con las comunidades asentadas en áreas de conflicto por “uso del suelo”, la implementación de nuevos modelos productivos, estableciendo mecanismos que garanticen la protección y recuperación de los suelos, su viabilidad económica y el mejoramiento de la calidad de vida de los afectados.
- Fortalecer al interior de la Administración Municipal, aquellas dependencias que asuman las funciones de sostener y velar la protección, recuperación y vigilancia del medio ambiente, los recursos naturales y las actividades pecuarias, agrícolas y forestales
- Preservar, proteger y conservar el patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural y paisajístico del Municipio, reglamentar su manejo y crear incentivos que beneficien a sus propietarios, de acuerdo a la normatividad existente.
- Mejorar la oferta de agua en cantidad y calidad, a través del manejo integral de las microcuencas, incluido el establecimiento de plantaciones protectoras en áreas productoras de agua y el diseño de mecanismos eficientes de manejo, que disminuyan la presión sobre el recursos hídrico.
- Fomentar el uso de paquetes tecnológicos y de biotecnología partiendo de nuestra biodiversidad, en concordancia con la normatividad vigente y aprovechar la legislación municipal existente para implementar estímulos e incentivos, así como mecanismos de beneficio al crédito, producción y mercado.
- Prevenir y controlar la contaminación de toda fuente de agua superficial y subterránea, mediante la formulación e implementación de planes de saneamiento básico, manejo de aguas residuales y basuras.
- Apoyar la organización empresarial, articulando convenios interinstitucionales que sirvan de soporte en la producción y comercialización de bienes y servicios ambientales, promoviendo los “mercados verdes”.
- Recuperar y mejorar la red vial terciaria, componente fundamental del desarrollo socioeconómico del Municipio, diseñando alianzas estratégicas y formulando

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

proyectos competitivos que generen recursos para la protección permanente de las vías.

- Reordenar y reglamentar el tránsito y transporte en el Municipio, formulando el Plan Municipal de Tránsito y Transporte y el Plan Vial Municipal, herramientas fundamentales en la optimización de la actual infraestructura y equipamiento y en la consecución de recursos para recuperación, mantenimiento, seguridad en el transporte y desarrollo vial.
- Proteger el uso colectivo del espacio público a través de la implementación de programas y medidas de eficacia operativa y obligatorio cumplimiento.

ARTICULO 18°.- ESTRATEGIAS

- Definir los procesos necesarios para la recuperación de la red vial terciaria, tomando como base los recursos existentes
- Reglamentar el sistema municipal de tránsito y transporte y el sistema vial.
- Diseñar e implementar campañas educativas masivas sobre conservación y protección del medio ambiente y cumplimiento de normas ambientales, involucrando a los medios de comunicación y otros mecanismos de difusión disponibles en el medio.
- Fomentar la Educación Superior, tecnológica y técnica, priorizando la formación y capacitación de profesionales agropecuarios, ecológicos e ingenieros forestales y demás programas académicos donde exista demanda por parte de la población estudiantil.
- Aglutinar a todos los entes ambientalistas organizados del Municipio, bajo un programa sostenible de prevención, protección, defensa y conservación de nuestro patrimonio ecológico, con el apoyo de la autoridad ambiental, a través de la capacitación a la población en las zonas aledañas a las cuencas hidrográficas.
- Conseguir la vinculación de organismos de investigación en los procesos que adelante el Municipio para desarrollar tecnologías limpias, agricultura ecológica, recuperación de áreas degradadas, mitigación de riesgos, etc.
- Definir proyectos, en coordinación con la autoridad ambiental, tendientes a la recuperación y protección de ecosistemas estratégicos, recuperación y saneamiento ambiental del sistema hídrico y conservación de áreas de protección especial.
- Fomentar el establecimiento de bibliotecas de formación Básica Primaria en Ciencias Básicas, en la zona urbana y rural.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

- Aprovechar económicamente los recursos naturales existentes, bajo los criterios de sostenibilidad, racionalidad y los demás que defina la reglamentación que para tal fin se establezca.
- Diseñar e implementar el Plan Municipal para la Atención y Prevención de Desastres y el Plan para la Mitigación de Riesgos, realizando estudios de vulnerabilidad donde se requieran
- Reglamentar el uso del suelo de acuerdo a lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y establecer claramente las áreas de conflicto por uso del suelo y buscar, en concertación con la comunidad, los nuevos modelos productivos susceptibles de ser desarrollados en éstas áreas.
- Reglamentar el manejo, preservación, protección y conservación del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y cultural del Municipio, de acuerdo a la legislación vigente.
- Implementar la cadena productiva forestal (productora y protectora), mediante la aplicación de paquetes tecnológicos que poseen empresas forestales radicadas en la región.
- Establecer programas de recuperación, protección, reforestación y aislamiento de las microcuencas y áreas productoras de agua, vinculando a la comunidad, con el apoyo de la autoridad ambiental y aplicando incentivos tributarios, si se requiere.
- Asegurar la sostenibilidad de nuestra biodiversidad fomentando la aplicación de paquetes tecnológicos susceptibles de ser aplicados y desarrollados en nuestro medio.
- Aprovechar nuestro potencial ambiental, forestal y agropecuario, para promover y establecer “Mercados Verdes”, involucrando en el proceso a todas las comunidades y organismos que contribuyan a aprovecharlo.
- Liderar y direccionar a través de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente o quien haga sus veces, todos los esfuerzos y acciones realizados por la Administración Municipal y tendientes a apoyar, consolidar, desarrollar, expandir, financiar, modernizar y reactivar el sector agropecuario, como desarrollo rural campesino.

ARTICULO 19º.- PROGRAMAS

- Convocar a los actores del sector productivo, con el propósito de conformar mesas de concertación para diseñar y concertar metas y estrategias conjuntas que conlleven al mejoramiento de la red vial terciaria.
- Propiciar acercamientos con la empresa privada y negociar aportes y actividades tendientes a la recuperación de la red vial terciaria.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

- Participar de manera activa, en coordinación con el Comité de Cafeteros, en la creación del Banco Regional de Maquinaria.
- Gestionar con otras instituciones, acuerdos para la recuperación de la maquinaria del Municipio que se encuentra en mal estado.
- Elaborar un cronograma de trabajo para la recuperación de las vías terciarias, en coordinación con otras entidades públicas y privadas, priorizando aquellas vías que se encuentren en peor estado, pero procurando dar cubrimiento a toda la red vial
- Elaborar el Plan Municipal de Tránsito y Transporte, gestionando apoyo externo.
- Elaborar el Estatuto Municipal de uso del Espacio Público.
- Diseñar e implementar el Plan Vial Municipal, con el apoyo de entidades del sector a través de convenios y la gestión de recursos a nivel externo.
- Fortalecer la cátedra de medio ambiente en las Instituciones Educativas del Municipio.
- Fomentar la Cultura Ambiental Urbana, incentivando la adopción de modelos participativos de vida saludable.
- Realizar campañas educativas masivas fomentando el reciclaje, involucrando en el proceso a las ONG's ambientales y los grupos organizados, en la meta de generar empleo.
- Promover el respeto por el espacio público, mediante el diseño de estrategias publicitarias coordinadas con otras instituciones del sector
- Diseñar jornadas de trabajo sobre actividades ambientales positivas y ejecutarlas en los barrios, con el apoyo de los estudiantes de los grados noveno y once y otros actores que puedan aportar al proceso.
- Diseñar programas de control de contaminación auditiva, en coordinación con la Secretaría de Tránsito y la Cámara de Comercio.
- Gestionar convenios para la revisión técnico-mecánica anual y revisión de emisión de gases a los vehículos que transitan por el Municipio, a fin de poder aplicar la normatividad existente sobre la materia a nivel nacional.
- Gestionar la elaboración de placas para los vehículos no automotores (bicicletas) de nuestro Municipio, a fin de facilitar la identificación visual de las mismas y la aplicación de la normas vigentes en caso de infracción.
- Gestionar la consecución del software aprobado por el Ministerio del Tránsito y Transportes para la sistematización del parque automotor rodante en el Municipio

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

(Registro Nacional Automotor y Registro Nacional de Conductores), que permita brindar un servicio más rápido y eficaz a los usuarios del servicio.

- Implementar programas de control de contaminación visual, involucrando a los comerciantes y otros entes contaminantes.
- Vincular a la comunidad en procesos de recuperación del equipamiento del espacio público (parques, avenidas, zonas verdes, etc.).
- Difundir masivamente las normas ambientales, de forma didáctica y pedagógica, promoviendo su aplicación y cumplimiento.
- Convocar a los grupos ambientalistas organizados, orientando sus acciones hacia objetivos comunes en la meta de generar empleo.
- Impulsar políticas y programas para la mitigación y prevención de desastres naturales articulados con la CVC y el Ministerio del Medio Ambiente.
- Adelantar campañas educativas sobre cómo enfrentar desastres naturales, caso “*el Niño*”, vendavales y granizadas.
- Evaluar la vulnerabilidad física de la ciudad frente a inundaciones posibles del Colector San José.
- Realizar estudios de verificación de riesgos sísmicos en Barrios vulnerables.
- Adecuar e identificar zonas de refugio para ser utilizadas en caso de desastres naturales.
- Fomentar la participación ciudadana como estrategia en la solución de problemas ambientales, en asociación con la C.V.C.
- Proteger y conservar las fuentes de agua; disponibilidad y sostenibilidad del recursos hídrico: agua cantidad en apoyo y asociación a la C.V.C.
- Promover proyectos y alianzas estratégicas con el sector privado, la comunidad, CVC y Municipio, para el mantenimiento de zonas verdes.
- Elaborar el ordenamiento sostenible de los recursos naturales asociados al agro .
- Capacitar a los agricultores en el aprovechamiento de los sistemas establecidos como zonas protectoras y en bancos de proteína.
- Implementar programas que permitan disminuir la presión de pastoreo sobre las zonas de protección de las cuencas hidrográficas.
- Dotar a Sevilla de un Plan Ambiental que propenda por la arborización, ambiente limpio de ruido, gases y basuras.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

- Promover la protección y recuperación de las poblaciones de fauna y flora del Municipio para proteger especies en extinción.
- Construir y proteger “corredores ecológicos” en zonas de piedemonte y zonas de páramo, para proteger fauna y flora autóctona.
- Vincular el respeto por la naturaleza y la protección de todo recurso natural, en programas continuos de educación ciudadana, radio, prensa y televisión.
- Conformar la red de usuarios del agua en las cuencas hidrográficas con el fin de conservarlas y recuperarlas: “Volver por los caminos de la reforestación en la zona cafetera”.
- Participar en los programas nacionales de protección a Parque nacionales, en asocio con la CVC y Minambiente.
- Llevar a cabo programas y proyectos para la protección de suelos-erosión y pérdida de la fertilidad.
- Elaborar un Plan Maestro para el manejo y disposición de basuras, residuos sólidos, líquidos y químicos peligrosos en todo el Municipio de Sevilla (zona urbana y rural).
- Gestionar y fomentar la construcción de nichos ecológicos en los sectores urbanos y rurales.
- Aumentar la cantidad y calidad del pulmón verde de la ciudad, a fin de avanzar en la construcción de la malla ambiental – ciudad campo.
- Impulsar programas de agricultura orgánica y producción limpia, generando seguridad alimentaria y calidad de vida en la población.
- Consolidar en el Municipio y la región, el programa denominado “Ciudad Verde y Ecológica”, para involucrar la comunidad hacia la cultura ciudadana.
- Crear mesas de trabajo y concertación local sobre el tema medioambiental.
- Diseñar estrategias sostenibles de protección, recuperación, y vigilancia de los recursos naturales con los Guardas Bachilleres de la Policía Nacional, articulándolas en Programas de Desarrollo Ambiental Urbano y Rural, en coordinación con las autoridades ambientales.
- Gestionar recursos para la implementación y difusión del Programa de Desarrollo Ambiental Municipal y Espacio Público.
- Formular proyectos viables y sustentables, enmarcado en los programas de desarrollo ambiental, con el propósito de atraer recursos externos.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

- Realizar el inventario general de recursos naturales existentes en el Municipio, convocando la participación de los organismos ambientales en el proceso.
- Definir criterios de evaluación de la oferta ambiental, de acuerdo al resultado del inventario de recursos naturales.
- Iniciar la apertura del programa valoración de costos ambientales.
- Suscribir convenios con instituciones u organizaciones interesadas en realizar investigación y monitoreo de especies en nuestro territorio.
- Adelantar contactos con aquellas entidades o grupos que estén desarrollando proyectos de agricultura orgánica ó ecológica, apoyando sus investigaciones y proyectos.
- Suscribir convenios con universidades y otros organismos ambientales, para impulsar la investigación sobre tecnologías limpias, ciencias ambientales y ecoturismo.
- Diseñar programas de recuperación de zonas degradadas y gestionar recursos para su implementación.
- Gestionar la participación de las entidades ambientales en el financiamiento, establecimiento y desarrollo de granjas y viveros experimentales, con énfasis en la producción e investigación de especies nativas
- Establecer programas de formación en lectura a partir de bibliotecas escolares con énfasis en Ciencias Naturales, Ecología, Formación de Principios y Comportamiento Humano.
- Implementar mecanismos de control para las áreas de protección ambiental y/o degradadas, ya recuperadas.
- Adoptar programas de protección y recuperación de ecosistemas estratégicos, buscando su financiación a través de proyectos puntuales.
- Establecer planes de recuperación y saneamiento ambiental del sistema hídrico y jalonar recursos externos, mediante la formulación de proyectos.
- Identificar y cuantificar las áreas de protección y zonas de reserva, reglamentando su uso y diseñando mecanismos de control sostenibles.
- Definir mecanismos puntuales de control y mitigación de los procesos de degradación del medio ambiente, involucrando a todos los organismos afines.
- Incluir al Municipio dentro de los programas que se desarrollen en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Forestal.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

- Gestionar la inclusión del Municipio en el Proyecto Nacional de captura de gases de efecto invernadero, en procura de impulsar y promover la captura de carbono, como un servicio ambiental viable y rentable.
- Implementar programas de control de contaminación por efluentes procedentes de actividades productivas, de acuerdo con los propósitos de la CVC durante su Plan Trienal.
- Actualizar el inventario turístico del Municipio, en coordinación con organismos competentes, para diseñar programas, estrategias y metas ecológicas en el Municipio de Sevilla.
- Evaluar nuestra estructura de oferta turística y determinar su capacidad de atender demanda de servicios.
- Apoyar y fomentar la formulación de proyectos eco-turísticos y agro-turísticos compartidos en la región y demás municipios, contribuyendo a la gestión de recursos para su ejecución y procurando además, la vinculación de la empresa privada en los mismos.
- Establecer el inventario “Valoración Ambiental” en el patrimonio ecológico (abrir inventarios ambientales).
- Planificar el crecimiento y ordenamiento urbano acorde al PBOT, de manera objetiva.
- Asumir la reubicación prioritaria de las familias que habiten en zonas de riesgo no mitigable
- Declarar las zonas de riesgo no mitigable como suelo de protección (playa, rivera, cauce de ríos y quebradas).
- Propiciar en asocio con la comunidad de cada sector, la señalización y mejoramiento ambiental de las zonas declaradas como de riesgo no mitigable.
- Evaluar la situación actual de los lotes en riesgo entregados al Municipio por beneficiarios FOREC, para diseñar en conjunto con la comunidad, programas ambientales, de agricultura urbana y recreación.
- Crear el estatuto de usos del suelo y del espacio público.
- Evaluar la implementación de estímulos e incentivos tributarios para quienes adopten y desarrollen de manera permanente, nuevos modelos productivos en las zonas de conflicto por uso del suelo.
- Adoptar oficialmente el Inventario Patrimonial de la Zona Urbana

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

- Formular el Plan Especial de Protección y Manejo del Patrimonio para la zona urbana.
- Gestionar recursos para la realización del inventario patrimonial en la zona rural.
- Evaluar la implementación de incentivos tributarios y mecanismos de beneficio para los propietarios de bienes inmuebles declarados patrimonio, que conserven y preserven dichas edificaciones.
- Diseñar planes sostenibles de manejo integral del agua, en procura de mejorar su calidad y cantidad.
- Fomentar la vinculación de organismos públicos: Planeación Departamental y Contraloría Departamental, para garantizar la eficiencia de los proyectos que se realicen en defensa del patrimonio ambiental y ecológico de Sevilla.
- Formular Planes Integrales de Saneamiento Básico y Manejo de Aguas Residuales en el Área Rural (PISBAR), con el apoyo del Comité de Cafeteros.
- Gestionar recursos para la implementación de los PISBAR, hasta disminuir la contaminación de fuentes de agua a niveles mínimos.
- Definir paquetes tecnológicos ambientales (agroforestales y silvopastoriles) que puedan ser desarrollados en el Municipio, determinando su viabilidad, rendimiento y beneficio social.
- Acceder a información actualizada sobre las últimas investigaciones en biotecnología
- Incentivar y apoyar con proyectos compartidos, aquellos grupos, organizaciones o gremios que estén aplicando tecnología de punta en producción limpia, agricultura ambiental y otros renglones de esta índole
- Buscar asesoría en la implementación de “mercados verdes”, previa determinación de su sostenibilidad.
- Generar procesos ambientales y forestales en pequeña escala con las comunidades de base, la tercera edad y otros grupos organizados, gestionando la consecución de capital semilla para su desarrollo, generando cultura forestal en la región.
- Escuchar, atender y apoyar propuestas viables de la comunidad que contribuyan al desarrollo ambiental del Municipio.
- Liderar de forma continua, acciones y procesos destinados a alcanzar el desarrollo sostenible del Municipio, para asumir así el compromiso de ser Municipio ejemplo de acciones de protección al Medio Ambiente y el crecimiento económico sustentando en nuestros recursos naturales.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

CAPÍTULO 4

DESARROLLO INSTITUCIONAL

ARTICULO 20°.- OBJETIVO GENERAL

Modernizar y fortalecer el Sistema Administrativo Municipal, procurando la interacción armónica entre las instancias que lo componen, dotándolo de las herramientas tecnológicas que permitan un manejo oportuno de la información e implementando mecanismos que garanticen la presencia institucional y la gobernabilidad en todo el territorio.

ARTICULO 21°.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar políticas económicas que consoliden al Municipio como una entidad financieramente viable, ajustadas al espíritu de las Leyes 617 de 2000, Ley 715 de 2001 y Ley 819 de 2003.
- Crear mecanismos de prevención, ejecución, evaluación y mejoramiento continuo, inherentes a la función administrativa del Ente Territorial.
- Velar por el logro de los objetivos institucionales y el cumplimiento de la finalidad social que dentro de la organización del Estado le corresponde al Municipio, así como por la capacidad de responder públicamente por sus actuaciones.
- Sistematizar la Administración Municipal, con el propósito de generar eficiencia e información oportuna y confiable que garantice la planeación y toma de decisiones de una manera eficaz, inmediata y responsable.
- Actualizar y modernizar el Archivo Municipal, implementando mecanismos que permitan conservar adecuadamente este patrimonio histórico.
- Cuantificar el valor de los bienes inmuebles del Municipio, actualizando el inventario de propiedades y complementándolo con el respectivo avalúo comercial.
- Impulsar y apoyar, mediante convenios interadministrativos, programas de capacitación sobre gestión y administración pública, que permitan fortalecer procesos y mejorar la calidad del servicio a la comunidad que debe ofrecer el Ente Territorial
- Fortalecer procesos de veeduría, participación ciudadana y gestión comunitaria que apunten a la eficacia y transparencia de la Administración Pública.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

ARTICULO 22°.- ESTRATEGIAS

- Evaluar cada una de las dependencias que conforman la Administración Municipal, con el fin de determinar los procesos administrativos que se deberán ampliar, mejorar y optimizar para garantizar así mejores servicios y atención al público y comunidad en general.
- Implementar acciones a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, tendientes a mejorar el recaudo tributario: Impuesto Predial, Industria y Comercio, Avisos, Tableros, Código de Rentas.
- Establecer herramientas financieras capaces de crear un nuevo modelo económico que asegure el cumplimiento del ajuste fiscal, contemplado en la Ley 617 de 2000 e implementado por el Municipio de Sevilla.
- Gestionar los recursos necesarios para la modernización de la Administración Municipal en lo que tiene que ver con equipamiento y sistematización, agilizando procesos, mejorando la eficiencia interna y la eficacia administrativa.
- Actualizar los manuales necesarios para alcanzar un óptimo funcionamiento de la Administración, fortaleciendo el control interno y maximizando los recursos físicos, técnicos, humanos y económicos disponibles.
- Capacitar a los servidores públicos en diversas áreas técnicas y administrativas, dotándolos de herramientas e instrumentos que les permitan afrontar las nuevas metodologías y procesos de la administración pública, y desempeñarse con mayor diligencia y eficiencia.
- Adecuar y dotar las áreas físicas necesarias para la implementación técnica del sistema de archivo del Municipio, el cual deberá ser organizado y proyectado por personal calificado.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

ARTICULO 23º.- PROGRAMAS

- Realizar el nuevo estudio de estratificación para la zona urbana y la población dispersa en el área rural, en cuya ejecución participarán las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios radicadas en el Municipio.
- Actualizar la base de datos de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, confrontándola con el listado de la Cámara de Comercio de Sevilla, con el fin de incrementar el número de comerciantes inscritos.
- Elaborar la actualización catastral en la zona urbana y rural, en convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – C.V.C, proceso que mejorará el ingreso del Predial unificado.
- Implementar actividades de tipo fiscal, tendientes a garantizar el cumplimiento del Estatuto Tributario.
- De acuerdo a las variables económicas que presente el municipio, se presentarán modificaciones al Código de Rentas.
- Crear la Red Única de Informática y Banco Central de Datos del Municipio de Sevilla, información única y centralizada.
- Presentar al Honorable Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre amnistía tributaria de intereses moratorios para todos los deudores de Impuesto Predial Unificado.
- Elaborar el Manual de Procesos y Procedimientos y el manual de Funciones, como requisitos indispensables para el eficiente funcionamiento, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de Ley.
- Efectuar convenios con Instituciones Educativas de carácter estatal y privado, para la capacitación del personal adscrito a la planta de cargos de la Administración Municipal.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

TITULO III

DEL PLAN DE INVERSIONES

ARTICULO 24°.- MATRIZ FINANCIERA

En este Capítulo se anexa la Matriz Financiera que refleja los recursos de inversión presupuestados para la vigencia 2004-2007. Esta proyección se hace con base en estimaciones económicas ajustadas a la realidad financiera por la que atraviesa nuestro Municipio.

En concordancia con la Ley 617 de 2000, el Municipio deberá destinar, a partir del año 2004, el 20% de sus recursos propios para inversión social; a este porcentaje se suman los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), asignados con destinación específica, según los lineamientos de la Ley 715 de 2001.

Igualmente, se ha proyectado la obtención de aproximadamente seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000.00), como resultado de la gestión administrativa, representados especialmente en proyectos verdes, vivienda, educación, vías, salud pública, paz y convivencia y proyectos de generación de empleo.

Cabe Anotar que el Gobierno Central ha venido manifestando, cada vez con mayor frecuencia, su preocupación por los dineros girados por la Nación a los Municipios a través del SGP, basando su inquietud en que cada año, para poder cumplirle a los Municipios con las asignaciones respectivas, se aumenta la deuda pública interna y externa, incrementado lógicamente el déficit fiscal.

En el caso de llegar a este extremo, el recorte de las transferencias al Ente Territorial prácticamente cercenaría la inversión social, transformando totalmente la Matriz Financiera proyectada para este cuatrenio.

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

TITULO IV

OBLIGATORIEDAD, ARMONIZACIÓN, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN Y AJUSTES

ARTICULO 25°.- OBLIGATORIEDAD.

La elaboración y ejecución del Presupuesto Municipal, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo. Lo mismo ocurrirá con los Proyectos de Acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Honorable Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias de que trata el presente Acuerdo.

ARTICULO 26°.- ARMONIZACIÓN.

Para armonizar el Plan Municipal de Desarrollo con los niveles territoriales, se pondrán en funcionamiento permanente los instrumentos de coordinación territorial como son el Consejo Municipal de Planeación y los Talleres de Concertación.

ARTICULO 27°.- EVALUACIÓN.

Corresponde a la Oficina Asesora de Planeación Municipal, realizar la evaluación de gestión y de resultados del Plan Municipal de Desarrollo y del Plan Operativo Anual de Inversiones. Igualmente, el Consejo Territorial de Planeación se reunirá para conocer sus resultados y hará sugerencias al Alcalde Municipal, a la comunidad y al Concejo Municipal.

ARTICULO 28°.- FISCALIZACIÓN.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, podrá en cualquier momento solicitar al Alcalde Municipal o a las dependencias centralizadas o descentralizadas, información sobre el avance del Plan Municipal de Desarrollo, con el fin de hacer la evaluación de gestión y de resultados en virtud del Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia.

ARTICULO 29°.- AJUSTES.

El Concejo Municipal, con base en el informe presentado por el Alcalde Municipal sobre la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, podrá pronunciarse al respecto y

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”

proponer al Ejecutivo, ajustes y modificaciones. Este pronunciamiento se hará mediante ponencia presentada por los miembros de la Comisión del Plan del Honorable Concejo Municipal, en un plazo máximo de treinta (30) días después de haber escuchado el informe del Alcalde.

TITULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 30°.- CONTRATOS Y CONVENIOS.

Autorizase al Alcalde Municipal, para celebrar los Contratos y Convenios que sean necesarios para la realización del Plan Municipal de Desarrollo, con entidades públicas o privadas, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTICULO 31°.- ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES.

Para todos los efectos del Plan Municipal de Desarrollo, en todos aquellos casos en que el Alcalde Municipal considere que es más eficiente, especializado, idóneo y con mayores garantías, contratará la ejecución de obras, programas o proyectos con ONG's con sede dentro o fuera del Municipio.

ARTICULO 32°.- ADICIONES AL PLAN.

Autorizase al Alcalde Municipal para que incorpore al Plan Municipal de Desarrollo establecido en el presente Acuerdo, todo proyecto u obra que resulte por aportes que se obtengan de la Nación y de sus entidades, así como de transferencias o aportes provenientes de organismos Departamentales e Internacionales.

ARTICULO 33°.- Todos los anexos y planes que se mencionan en este Acuerdo forman parte integral del mismo.

ARTICULO 34°.- VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

52

**ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sevilla, Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil cuatro (2004).

RAFAEL ANDRÉS QUINTERO CEBALLOS
Presidente

LORENA LUCÍA CAÑAVERAL SÁNCHEZ
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

53

ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”**

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo No. 006 del 29 de Mayo de 2004, fue presentado por el Señor Alcalde Popular OSKAR SALAZAR HENAO, el día treinta (30) de abril de 2004.

Que el día cinco (05) de mayo del año 2004, fue nombrado como ponente el Honorable Concejal ALBERTO CRUZ RIVERA.

Que el Proyecto fue aprobado en dos sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: Mayo 11 de 2004 (Acta 001 de mayo 11 de 2004, Comisión Primera)
Mayo 13 de 2004 (Acta 002 de mayo 11 de 2004, Comisión Primera)
Mayo 25 de 2004 (Acta 003 de mayo 25 de 2004, Comisión Primera)
Mayo 26 de 2004 (Acta 004 de mayo 26 de 2004, Comisión Primera)

SEGUNDO DEBATE: Mayo 29 de 2004 (Acta 043 de mayo 29 de 2004, Sesión de Ordinaria)

Para constancia de lo anterior, se firma en los salones del Honorable Concejo Municipal de Sevilla, Valle del Cauca, al primer (01) día del mes de junio de 2004.

LORENA LUCÍA CAÑAVERAL SÁNCHEZ
Secretaria General
Honorable Concejo Municipal

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

54

**ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”**

REMISIÓN

A la fecha estoy remitiendo el Acuerdo No. 006 de Mayo 29 de 2004, al Señor Alcalde Municipal Doctor **OSKAR SALAZAR HENAO**, para los efectos de los Artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994.

CONSTA DE UN (1) ORIGINAL, CINCUENTA Y OCHO (58) FOLIOS Y TREINTA Y CUATRO (34) ARTÍCULOS.

Para constancia se firma en los salones del Honorable Concejo Municipal de Sevilla, Valle del Cauca, al primer (01) día del mes de Junio de dos mil cuatro (2004).

**LORENA LUCÍA CAÑAVERAL SÁNCHEZ
Secretaria General
Honorable Concejo Municipal**

SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

En la fecha de hoy _____ de 2004, he recibido el presente Acuerdo No. 006 de mayo 29 de 2004, que consta de un (1) original, cincuenta y nueve (59)

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

55

**ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”**

folios y treinta y cuatro (34) artículos. Pasa al despacho del señor Alcalde para lo de su competencia.

JUAN OLMEDO ARBELAEZ QUINTERO
Secretario de Gobierno Municipal

ALCALDÍA POPULAR DE SEVILLA VALLE

Estudiando este Acuerdo se considera viable y conveniente para el Municipio, en consecuencia se **SANCIONA**, conforme lo establece el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

OSKAR SALAZAR HENAO
Alcalde Popular

ORDEN DE PUBLICACIÓN

Se ordena la Publicación del presente Acuerdo No. 006 de mayo 29 de 2004, en la Gaceta Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes de su sanción, conforme al Artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

56

**ACUERDO No. 006
29 DE MAYO DE 2004**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO 2004 – 2007”**

JUAN OLMEDO ARBELAEZ QUINTERO
Secretario de Gobierno Municipal

NOTA REMISIÓN

En la fecha de hoy _____ del año 2004, remito el Acuerdo No. 006 de mayo 29 de 2004, consta de un (1) original, sesenta (60) folios, y treinta y cuatro (34) Artículos, a la Gobernación del Departamento para su revisión, como lo prescribe el Artículo 313 de la Constitución Nacional.

JUAN OLMEDO ARBELAEZ QUINTERO
Secretario de Gobierno Municipal